

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Proceda la Secretaría proceda a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con la asistencia de 24 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas en punto. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, martes 23 de enero de 2018. 1.- Informe y comparecencia del ciudadano Víctor Antonio Carranca Burged, Fiscal General del Estado de Puebla atento a lo dispuesto por los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 19 Fracciones I y III, 21 Fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla y demás relativos y aplicables, así como del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del dieciocho de enero de dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. 3.-Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Uno de la Orden del Día es relativo al

informe y la comparecencia del ciudadano Víctor Antonio Carranca Burget, Fiscal General del Estado de Puebla atento a lo dispuesto por los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 19 Fracción II y Fracción III, 21 Fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla y demás relativos y aplicables, así como de acuerdo a lo aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. De conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 Fracción XVIII, 102, 124, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta presidencia se permite nombrar en comisión de cortesía a los diputados: Mariano Hernández, Julián Rendón, Víctor León Castañeda, Manuel Pozos, Marco Rodríguez para que acompañen a la entrada de este salón de pleno al ciudadano Víctor Antonio Carranca Burget, Fiscal General del Estado de Puebla. Mientras los Diputados cumplen con su cometido se establece un receso.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Segundo, del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y establecidos los lineamientos del mismo en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla se concede el uso de la palabra hasta por 30 minutos al titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla para que rinda ante esta soberanía su informe correspondiente. Tiene el uso de la palabra el Fiscal General.

C. TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, VÍCTOR ANTONIO CARRANCA BURGET: Muy buenos días. Saludo con respeto al Diputado Carlos Martínez Amador, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, igualmente saludo al Diputado Francisco Rodríguez Alvares y a los integrantes de la Mesa Directiva. Diputados y Diputadas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, estimados invitados y público en general, representantes de los medios de comunicación. El artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece la obligación para el Fiscal General del Estado de dar cuenta de la situación que guarda el órgano constitucional autónomo a mi cargo, es por ello que, cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional comparezco ante esta soberanía a rendir cuentas del estado que guarda la Fiscalía General del Estado y lo que en dicha institución se ha realizado en este último año de gestión. Hace apenas 2 años, en este mismo recinto tomando como base las mejores prácticas, se decidió transformar la institución del Ministerio Público dotándola de autonomía funcional, administrativa y presupuestal, esta fue una apuesta sagas pero oportuna pues solo faltaban 6 meses para la vigencia plena del nuevo sistema de justicia penal acusatorio en todo el territorio del estado de Puebla. Debo reconocer que esta legislatura tuvo altura de miras para actualizar una institución fundamental como el ministerio público, sembrando la raíz de lo único que puede sustentar el futuro de una institución como la que encabezo. En el mediano y largo plazo la sociedad poblana cosechara el fruto de las semillas sembradas por ustedes. La complejidad de los retos y el desgaste inherentes a un cargo público de primera línea como el que me fue conferido, así como los sacrificios

personales y familiares que demanda no restan valor y ni sentido a la oportunidad de contribuir al progreso de un estado tan fascinante y cautivador como Puebla. Tengo la convicción de que, durante este periodo consolidamos cambios y logramos avances significativos, los datos e indicadores que hoy pongo a su disposición fácilmente contrastables avalan por completo esta convicción. Quiero comenzar mi intervención haciendo referencia a algunos datos que permiten comprender de mejor manera los retos que enfrenta la procuración de justicia en Puebla. Vivimos tiempos decisivos para la calidad de vida de los mexicanos en general y de los poblanos en particular, sin duda la seguridad pública en su sentido más amplio con el delito y la violencia como sus más crudas expresiones ocupan un lugar central en la agenda pública y constituye la primera preocupación para la mayoría de los ciudadanos. La seguridad pública es un concepto muy amplio en el que inciden y deben incidir múltiples factores de índole social, cultural, económico y político así como de organización gubernamental de los distintos órganos de gobierno, es un asunto de corresponsabilidad de gobernantes y gobernados. Desconocer este contexto implicaría una visión reduccionista que nada aporta a la comprensión del problema de inseguridad y proyección de políticas institucionales de alto impacto y de largo alcance, la criminalidad es multidimensional, un fenómeno complejo que surge desde diversas dimensiones de la vida asociada y del desarrollo individual, también es multicausal, encuentra sus orígenes en procesos individuales y colectivos que derivan en la comisión de un delito y guarda estrecha correlación con muchos otros factores como la corrupción, la desigualdad socioeconómica, la desintegración social y la violencia cotidiana que se da incluso en los hogares por mencionar algunos, la criminalidad entonces es compleja, demanda una política de estado

en la que los actores gubernamentales y no gubernamentales colaboren arduamente en la responsabilidad de la seguridad ciudadana, la procuración y administración de justicia, el buen funcionamiento del sistema penitenciario así como la protección de los derechos humanos, elementos estos que integran un sistema complejo en el que cada parte del mismo debe ser funcional y realizar con eficacia aquello que le corresponde; ningún actor individual puede abrogarse los mejores impactos ni pueden atribuírsele los peores males, desde la familia, la escuela y el trabajo como factores clásicos de socialización de las personas hasta la labor de legisladores, corporaciones, investigadores, defensores, fiscales, jueces y custodios todos jugamos un papel clave en la búsqueda de mejores resultados en materia de seguridad. El país sin duda vive una crisis en esta materia, la violencia se ha extendido a niveles que hoy resultan inaceptables, es innegable, la violencia ligada al crimen organizado hizo de 2017 el año más violento de la historia reciente con 25,339 homicidios dolosos y hablar del país implica que todos estamos involucrados: municipios, estados y federación hemos sido testigos del avance de la criminalidad, pero tampoco podemos negar que en Puebla, como también ocurre en otras partes del país, la incidencia delictiva se ha mantenido estable en los delitos de mayor impacto social con importantes disminuciones tanto en incidencia absoluta como en la tasa por cada 100,000 habitantes, ahora bien ¿A que nos enfrentamos en materia de procuración de justicia? ¿Cuáles son los retos por venir? y ¿Cuál es la realidad de lo que sucede en nuestro estado?. El censo nacional de procuración de justicia estatal 2017 revela algunos datos que son dignos de considerar. En Agencias del Ministerio Público en operación nos encontramos en el lugar 26 en el ranking nacional con solo 59 agencias, mientras que la media

nacional es de 125 agencias, este mismo dato por 100,000 habitantes nos coloca en la posición 31 con 1.02 agencias contra la media nacional que se ubica en 3.55 agencias por cada 100.000 habitantes, contamos con 512 servidores públicos adscritos a las agencias en el lugar número 25 mientras que la media nacional se ubica en 1,247 servidores públicos, disponemos solo de 4.3 agentes del Ministerio Público por cada 100.000 habitantes cuando la media nacional es de 7.64 agentes del Ministerio Público lo que nos ubica en el lugar 28 nacional, los agentes del Ministerio Público del estado de Puebla atienden 240.3 asuntos al año, siendo la décimo primera entidad con mayor concentración de carga de trabajo por servidor público. Estas desventajas estructurales no dependen de la calidad, profesionalismo o esfuerzo personal de cada integrante de la institución, sino de elementos fácticos relacionados directamente entre otros con el presupuesto asignado y los recursos disponibles. Impunidad cero en Jurimetría e Iniciativas para el Estado de Derecho A.C. nos colocó en el antepenúltimo lugar en el ranking nacional superado únicamente por Veracruz y Tlaxcala, ya que destinamos apenas la cantidad de \$128.42 por habitante para la procuración de justicia, empero, estas deficiencias materiales no han sido obstáculo para que la Fiscalía General del Estado obtenga resultados positivos en los rubros más importantes, lo demuestro, con base en información del mismo censo, Puebla se ubica en el segundo lugar a nivel nacional con mayor número de mandamientos judiciales concluidos, ya que dio cumplimiento un total de 5623 en tanto que la media nacional se ubicó en 2313, información que se integra por órdenes de aprehensión reaprehensión y comparecencia en relación con la finalización o conclusión de indagatorias nos ubicamos en la posición 7 del ranking nacional con un total de 7788 averiguaciones previas o carpeta de

investigación determinadas, en tanto que la media nacional se ubica en 30,201. Es muy claro y lo digo con firmeza, con menos personal y menos capacidad instalada, los servidores públicos de la Fiscalía de Puebla son más efectivos en términos de productividad como ilustra el caso de conclusión de expedientes, la efectividad también puede medirse atendiendo a la cantidad de expedientes pendientes conforme a esta variable los datos del censo multicitado ubican a la Fiscalía General del Estado de Puebla en la posición 6 del ranking nacional con menor número de expedientes pendientes de determinar, resultando un total de 7,429 averiguaciones previas o carpetas de investigación al cierre del año en mención mientras la media nacional se ubicó en 32,098, en la cantidad de órdenes de aprehensión cumplidas la Fiscalía de Puebla se ubicó en el lugar 11 dentro del Concierto Nacional de las Policías de Investigación con un total de 2,308 órdenes de aprehensión concluidas mientras que la media nacional alcanzó un valor de 1,714. En conclusión, es importante destacar que, pese al contexto operativo de la Fiscalía General del Estado de Puebla con evidentes déficit en cuanto a recursos económicos, materiales y humanos la institución está muy lejos de sufrir una parálisis, por el contrario ha avanzado de manera firme en el transcurso de su segundo año como organismo público autónomo, lo anterior ha sido expuesto con la única finalidad de contar con elementos que permitan una valoración clara y objetiva del trabajo que desempeñan los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, por mi parte sería injusto no reconocer, no sólo su esfuerzo, si no el realizado por el ejecutivo del estado que en el año informado autorizó ampliaciones por más de 65 millones de pesos y por este honorable congreso que para el ejercicio fiscal 2017 autorizó un incremento presupuestal de 9.16 por ciento y para el año que inicia

un incremento aun mayor, económicamente son tiempos difíciles y por ello mi pleno reconocimiento por la disposición y sensibilidad que los diputados han mostrado a la hora de discutir las asignaciones presupuestales. Durante el año que se informa tomando como base los datos publicados por el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se registró una tasa de 852 delitos por cada 100.000 habitantes que ya de suyo significa que logramos reducir la incidencia delictiva del fuero común en un 41.8 por ciento respecto a la media nacional, Puebla registra en los delitos de alto Impacto una incidencia menor respecto a la media nacional en los casos de robo a casa habitación, robó a comercio, robo a transeúnte, homicidios dolosos, secuestro, extorsión, delitos patrimoniales, lesiones dolosas y fraude lo que nos ubica en el lugar octavo lugar nacional dentro de los estados con menor incidencia delictiva. En el año que se informa fueron atendidos 35 casos de secuestro de los que resulto la liberación de 32 víctimas, la desarticulación de 7 bandas dedicadas a este delito y la detención de 34 personas, la Fiscalía General del Estado sin duda cuenta con una unidad de combate al secuestro que sigue siendo considerada como modelo nacional, en el año que se informa se han mantenido los estándares de funcionamiento que le han valido a Puebla múltiples reconocimientos y resultados, en dicha unidad se recibieron 52 denuncias por el delito de extorsión, logrando que en 44 casos, previa asesoría por parte del personal especializado, la víctima no realizará pago alguno, lo que evitó que los ofendidos desembolsaran 19,303,000 pesos, en los ocho casos que sí se realizó pago, la denuncia fue presentada después de consumada la extorsión en materia de trata de personas, uno de los delitos más lacerantes, durante 2017 se atendieron 17 casos y se logró la liberación de 19 víctimas. En relación con los delitos de género es

imprescindible la siguiente reflexión, el país entero atraviesa por un momento difícil en materia de incremento de la violencia, particularmente la violencia contra las mujeres, muestra de ello es el número de Estados en los que se ha decretado la alerta de género, el feminicidio como la más brutal expresión de dicha violencia constituye un delito en el que los factores culturales, sociales y personales del agresor son determinantes, para que los feminicidios disminuyan se necesita incidir en esos factores y las causas que le dan origen. A la fiscalía lo que le corresponde es investigar los hechos constitutivos de homicidio o feminicidio, a partir de que toma conocimiento de lo ocurrido y en este sentido quiero ser categórico, en Puebla cumplimos nuestra obligación de investigar sin discriminación toda muerte violenta de una mujer a fin de confirmar o descartar si existen razones de género como motivo de la misma y definir si se trató o no de un feminicidio, no sólo nos dimos a la tarea de diseñar un protocolo para investigar toda muerte violenta de mujer, sino que hemos sido exhaustivos aplicándolo con oportunidad. En la fiscalía general del estado entendemos que, para que un feminicidio sea esclarecido y juzgado como tal, es indispensable que se busquen desde el inicio pruebas conforme a esa línea de investigación, a fin de acreditar todos los elementos que establece el código penal en el artículo respectivo, de ahí que ahora contamos por ejemplo con una unidad de contexto y análisis de actuaciones en delitos contra la mujer adscritos a la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Partimos de la realidad para actuar sobre ella, nunca hemos pretendido ignorar los problemas, porque sabemos que además de irresponsable resultaría inútil para resolverlos; Con base en los datos del censo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sabemos que durante el último año el 10.9 por ciento de las víctimas de homicidio

doloso son mujeres, también sabemos que nuestro Estado tiene la tasa por cada 100.000 habitantes durante los años 2015, 2016 y 2017 una tasa menor a la media nacional, donde Puebla se ubica en 0.15, 0.19 y 0.43 feminicidios por cada 100.000 habitantes respectivamente, mientras que la media nacional se constituye en 0.33, 0.51 y 0.56 para cada año. El dato más claro y objetivo que permite analizar cifras reales, sin divergencias por los criterios de registros aún no definidos, se obtiene de sumar, el número de víctimas mujeres de homicidio doloso con las de feminicidio, de ello resulta, que los últimos 3 años la tasa de víctimas por cada 100.000 habitantes, es menor a la tasa nacional con 1.52 víctimas para 2015, contra 1.78, 1.58 en 2016, contra 2.31 y 2.20 en 2017, contrastada con la media Nacional de 2.66. Ahora bien, considerando las víctimas de feminicidio más las de homicidio doloso y lesiones dolosas, ambos en agravio de mujeres, nuestra entidad en 2017 se posiciona entre las 7 de menor incidencia, con una tasa de 24.65 delitos por cada 100.000 habitantes, frente a la tasa Nacional de 101.9 delitos por cada 100.000 habitantes. Al margen de estas cifras lo cierto es que nuestro compromiso con los Derechos Humanos de las mujeres es absoluto y lo estamos acreditando con hechos. Junto a la sociedad lamentamos profundamente cada caso y asumimos nuestra responsabilidad en la lucha que exige la erradicación de los crímenes de género, estamos trabajando para resolver la totalidad de los casos que se presentan y que deben ser procesados por la autoridad judicial como feminicidio. Como parte de los compromisos y recomendaciones que contrajo, o recibió el estado de Puebla en el seno del grupo de trabajo conformado para analizar la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género, hemos puesto a disposición de las mujeres un espacio de atención digno, donde el personal idóneo puede cumplir mejor las labores de investigación y

persecución de los delitos de género con pleno respeto a los Derechos Humanos de las víctimas. Seguiremos acreditando nuestro compromiso en el combate a la violencia de género y desde luego no escatimaremos esfuerzos para aplicar correcta y oportunamente nuestro protocolo para emisión de órdenes de protección, cuyo objetivo es salvaguardar y proteger la integridad física, psicológica y hasta la vida de las mujeres. A partir de la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, aprobada por esta legislatura y en cumplimiento a la implementación del Sistema Local Anticorrupción, en el mes de abril de 2017, fue nombrado el fiscal, especializado en combate a la corrupción, dotado de autonomía técnica, dentro de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado. En el mes de julio de 2017, se emitió el acuerdo por el cual se crea la estructura de la fiscalía especializada en combate a la corrupción, para conocer de hechos que la ley señala como delito y que estén relacionados con hechos de corrupción en contra de servidores públicos y de particulares, esta fiscalía inició 247 carpetas de investigación de las que ya se determinaron 22 de ellas, 2 de las cuales se judicializaron destacando en actuaciones la ejecución de 2 cateos además creamos la unidad especializada en investigación de los delitos de tortura y desaparición forzada lo anterior a efecto de cumplir con lo que dispone la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de junio de 2017, esta unidad especializada inició 6 carpetas de investigación relacionadas con posibles hechos que la ley señala como tortura, con ello se refrenda nuestro compromiso para erradicar por completo cualquier acto que resulte violatorio de Derechos Humanos o constituyan tratos crueles, inhumanos o degradantes. Los

mecanismos alternativos para la solución de controversias en materia penal así como las soluciones anticipadas constituyen 2 de las principales bondades del sistema acusatorio, en el año informado se iniciaron 11,888 expedientes de los cuales 11,500 es decir el 96.7 por ciento resultaron procedentes mientras que sólo el 3.3 es decir 388 expedientes resultaron improcedentes, en cuanto a la celebración de acuerdos reparatorios al cierre de la anualidad informada se cumplieron 2,641 acuerdos es decir 57.2 por ciento del total mientras que 37.7 de los casos se encuentran en supervisión para facilitar su cumplimiento, únicamente en el 5 por ciento de los casos ocurrió el incumplimiento del acuerdo previamente celebrado lo que habla de la efectividad de nuestros especialistas, los acuerdos celebrados se han traducidos en dinero destinado a la reparación del daño. Durante 2017 se obtuvo una recuperación de \$115,714,264 que representan el 83.1 por ciento de la cantidad total pactada mediante la celebración de acuerdos reparatorios, permitir el acceso a una justicia pronta y expedita sin necesidad de congestionar el sistema penal y sin violar los Derechos Humanos de las partes involucradas refleja un avance cualitativo en el cumplimiento de los fines rectores del nuevo sistema de justicia penal ya que estamos esclareciendo los hechos promoviendo el castigo para el culpable y la reparación del daño a las víctimas y ofendidos. En materia de investigación y persecución delictiva bajo el sistema penal tradicional, es decir, aquellas indagatorias que se iniciaron hasta el último minuto del día 16 de junio de 2016 nuestro punto de partida fue la existencia de 62,250 averiguaciones previas en integración, así como 15,906 procesos penales en trámite, abatiendo el rezago existente ha significado un reto mayor debido principalmente a que a partir del 17 de junio de 2016 también se opera bajo las reglas del nuevo sistema de justicia,

esto es, con el mismo personal sustantivo se ha hecho frente tanto a los expedientes y procesos del sistema tradicional como a las carpetas de investigación iniciadas a partir de la entrada en operación del nuevo sistema. La anualidad que se informa inició con 35,921 averiguaciones previas en trámite de las cuales tras agotar las diligencias necesarias han sido determinadas por el ministerio público 30,424 averiguaciones previas esto significa que al cierre de 2017 restan únicamente 5,742 averiguaciones previas en trámite. En sólo año y medio hemos abatido el 90.7% del rezago correspondiente al sistema tradicional. En nuestro estado la institución del Ministerio Público tiene a su disposición agentes investigadores y peritos que todos los días cumplen su deber para contribuir a la investigación y comprobación de los hechos presuntamente delictuosos así como la identificación del probable responsable, en cumplimiento a los mandatos derivados de autoridades judiciales, ministeriales y administrativas la Agencia Estatal de Investigación bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez ejecutó 74,599 órdenes de trabajo en el período que se informa, los agentes de investigación realizaron 35,421 operativos relacionados con la investigación delictiva a fin de aportar al ministerio público los elementos necesarios para la determinación de las averiguaciones previas o carpetas de investigación, además como resultado de las labores de inteligencia se desintegraron 23 bandas delictivas dedicadas a la comisión de diversos delitos los cuales contaban con 159 integrantes 139 hombres y 20 mujeres. Por su parte el Instituto de Ciencias Forenses garantiza resultados confiables, veraces y trazables en tiempos comprometidos con el apoyo de equipos de vanguardia aplicando la metodología científica y buenas prácticas dando cumplimiento a las normas y lineamientos aplicables bajo un sistema

de gestión de calidad en mejora continua. En el año que se informa se emitieron un total de 47,321 dictámenes contribuyendo a la adecuada integración de las carpetas de investigación. Así mismo se emitieron un total de 132,809 constancias de no antecedentes penales y por mandato de la autoridad judicial competente se efectuaron 172 cancelaciones de los registros penales de personas procesadas con sentencia absolutoria. El día 19 de abril de 2017 obtuvimos por segundo año consecutivo la acreditación de la ANAB (National Accreditation Board) para el área de criminalística de campo bajo la norma NOM-ISO-IEC-17020, el primero de mayo del mismo año obtuvimos la acreditación de la ANAB (ANSI-ASQ National Accreditation Board) bajo la norma ISO-IEC-17025 de los laboratorios de genética forense, balística, documentos cuestionados, química forense y toxicología forense, Puebla es el primer estado en la República Mexicana en obtener la acreditación internacional de sus laboratorios forenses y el segundo en obtener la acreditación internacional para el área de criminalística de campo en el procesamiento de la escena del crimen, con ello sin lugar a dudas tenemos un liderazgo en materia de laboratorios forenses que nos coloca como referente a nivel nacional. Diputadas y Diputados soy perfectamente consciente de que no hemos llegado techo alguno, por el contrario considero estos logros como un piso sobre el que serán asequibles objetivos mucho más ambiciosos acordes con el progreso material que merecen los poblanos. Es un honor hacer uso de la máxima Tribuna del Estado para dar cuenta del alta encomienda conferida, aproveché la oportunidad para agradecer a esta legislatura la disposición del diálogo en un marco de respeto para impulsar los asuntos de la procuración de justicia en la agenda legislativa, la fiscalía siempre ha encontrado en este recinto oídos

atentos y manos extendidas para dar atención a los asuntos que competen al combate a la criminalidad, nos acercamos a la renovación de un ciclo en la vida política de nuestro estado, habremos de renovar la sinergia transformadora que ha devuelto a Puebla a los reflectores nacionales. Son muchos los retos y las amenazas que se postran sobre el panorama nacional, sólo el trabajo, la unidad, la cooperación y el esfuerzo habrán de mantenernos sobre la ruta del progreso material que Puebla merece. Si bien es cierto que los ciclos políticos son solo breves instantes en la historia de los pueblos, también es cierto, que es en estos ciclos en los que se cultivan y recaban las unidades de progreso y viabilidad para las sociedades. Estoy seguro que el Ejecutivo del estado y esta legislatura dejaran huellas indelebles sobre la Institución del Ministerio Público, esto nos motiva a refrendar el camino de la transformación y el progreso cuya profundidad y trascendencia dependen de la intensidad con la que sumemos nuestras capacidades, voluntad y esfuerzo. Por su atención, Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: A continuación en términos del acuerdo aprobado se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a cada uno de los cinco diputados del grupo legislativo del Partido Acción Nacional para que realice las preguntas que consideren al Fiscal General el cual tendrá 5 minutos para responder, tiene el uso de la palabra la Diputada Carolina Beauregard Martínez.

C. DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Muy buenos días bienvenido fiscal Víctor Carranca saludo también a mis compañeros, al presidente de la mesa al diputado Franco Rodríguez, al diputado

presidente de la junta de coordinación política el diputado Carlos Martínez Amador y a mis compañeras diputadas y Diputados; y bueno aunque ya lo contemplo en su comparecencia me gustaría ahondar más en el tema de los feminicidios dada la importancia que tiene este tema para nuestra soberanía, ya que hemos visto y nos hemos enterado a través de los diversos medios de comunicación, los diversos casos de feminicidio en nuestra entidad particularmente el de la joven estudiante Mara castilla y pues de entrada estos casos existe una percepción generalizada de inseguridad hacia las mujeres en nuestro estado y por lo cual vemos que las cifras que se dicen en los medios de comunicación y en los estudios de las organizaciones de la sociedad civil muchas veces no encuentran una lógica con las cifras que tenemos de manera oficial, es por ello que quisiera insistir en el tema y preguntarle directamente al fiscal ¿Cuál es la incidencia del delito de feminicidio en nuestro estado? ¿Cuál es el mecanismo de actuación que tiene la fiscalía general del estado para la investigación de este delito? y ¿Cuáles son los resultados que se tienen en la investigación de estos lastimosos hechos en nuestra entidad? Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene el uso de la palabra fiscal.

C. TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, VÍCTOR ANTONIO CARRANCA BURGET: Muchas gracias presidente, con todo gusto doy respuesta a su pregunta diputada, en relación con el tema de los feminicidios aclarando en primer término lo siguiente, nosotros en la fiscalía tenemos un registro puntual de cada uno de los casos de muertes violentas de mujeres que ocurren en el estado y a

través de un análisis entre los responsables de diversas áreas el titular de la fiscalía responsable de la investigación, el titular de la agencia estatal de investigación, el suscrito como fiscal general del estado y algunos otros miembros de la corporación analizamos cada uno de los casos para establecer si estamos en la presencia de un posible feminicidio y así lo registramos. eso nos ha llevado a tener en el año 2017 un registro de 77 casos de feminicidio de los cuales 54 se encuentran los responsables identificados, judicializados, con orden de aprehensión pendiente o sometidos a proceso, sin embargo el registro a nivel nacional que por primera vez este año se ha intentado establecer en el Sistema Nacional de Seguridad Pública no tiene lineamientos precisos respecto de los criterios que deben tomarse en cuenta para el registro de los feminicidios, se registran los homicidios violentos de mujeres homicidios dolosos y de ahí se hace un desagregado por cada estado que homicidio registran con base en los que ya existe una determinación judicial que tampoco se establece cuál es esa determinación judicial que los cataloga como feminicidios. Esto ha generado que el día 20 de este mes por primera vez a nivel nacional se hizo una publicación de cifras en donde se desagrega el dato de feminicidio y no haya una coincidencia ni entre los estados, digamos en términos generales, ni con las cifras que nosotros al interior de la fiscalía tenemos registrados y por mencionar algunos datos curiosos hay estados por ejemplo que presentan cifras 0 de feminicidios a pesar de ser diversos estados que tienen decretada ya alerta de género, por mencionar algunos: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas en 2015 reportaron 0 feminicidios en 2016 prácticamente esos mismos estados tampoco reportaron feminicidios y varios de ellos tienen alerta de género, el

Distrito Federal reporta uno solo. Platicando con el fiscal hoy procurador de la Ciudad de México nos decía por ejemplo que ellos el criterio qué consideran es cuando existe ya una sentencia condenatoria esto es todo lo que registran como homicidio doloso y cuando se llega al final y existe sentencia condenatoria por feminicidio hacen el registro, entonces desafortunadamente es muy difícil comparar datos a nivel nacional con estas incongruencias. Por eso yo señalaba que el dato más claro y objetivo que no puede presentar lugar a dudas a nivel nacional es sumar el reporte de los homicidios dolosos más los feminicidios que desde luego eso engloba todo lo ocurrido se clasifique o no como feminicidio y hacer un comparativo de esos datos absolutos, y esos datos absolutos como lo menciono yo en mi participación desde luego que a Puebla lo colocan por debajo de la media nacional independientemente de que el fenómeno del feminicidio es un fenómeno muy complejo que desde luego tenemos que atender. Nosotros, todos los homicidios de mujeres los investigamos con perspectiva de género, aplicando el protocolo que tenemos nosotros aprobado y publicado y que marca las directrices para la investigación de los homicidios dolosos de mujeres. Sería cuánto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias fiscal general, tiene la palabra el Diputado Víctor León Castañeda.

C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Muy buenos días, saludó con aprecio al fiscal general del estado Maestro Víctor Carranca Burged sea usted bienvenido a esta soberanía, a mis compañeras y compañeros legisladores, a los invitados especiales, a

los medios de comunicación con su permiso presidente de la mesa directiva. El 18 de junio del año 2016 se cumplió el término a nivel nacional para la implementación total y sin excepción del sistema de justicia penal acusatorio, proceso que resulta de gran trascendencia para esta soberanía y la ciudadanía ya que con lleva no sólo un cambio legal y procesal sino también un cambio radical respecto a la percepción de la procuración y administración de justicia, tema que a diario se encuentra en el escrutinio público debido a su importante papel en nuestra sociedad. Lo anterior nos obliga como legisladores a estar al tanto de los resultados y beneficios que este sistema de justicia tiene en el estado, este sistema no podría operar de manera óptima sin la infraestructura adecuada, para ello la cual en los últimos años se ha fortalecido creando nuevos centros de Justicia para el desahogo del sistema ante las necesidades que ello requiere esperando que los resultados en la actuación de todos los intervinientes sea optima, por lo cual le formuló a usted señor fiscal general las siguientes preguntas: 1.- ¿Qué resultados ha tenido en la entidad el sistema de justicia penal acusatorio con su implementación total? 2.- ¿El personal de la fiscalía se encuentra debidamente capacitado en el nuevo sistema de Justicia penal? 3.- La fiscalía que usted representa ¿Cuenta con el personal suficiente para el desahogo de sus responsabilidades? 4.- ¿Cómo se garantiza en el nuevo sistema la reparación del daño a las víctimas? y 5.- ¿Qué resultados se han obtenido en materia de reparación del daño? Por sus respuestas de antemano le agradezco señor fiscal. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene el uso de la palabra el señor fiscal general.

C. TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, VÍCTOR ANTONIO CARRANCA BURGET: Muchas gracias presidente, con todo gusto doy respuesta a su pregunta diputado Víctor León, yo partiría primero de una referencia genérica respecto al nuevo sistema y después abordaría los datos en particular sobre los cuales hace el cuestionamiento, yo creo que es muy importante entender lo que significa un cambio de paradigma entre el sistema tradicional y el nuevo sistema de Justicia penal, yo creo que en ese entendimiento es en el que nos ha faltado socializar a efecto de que el ciudadano común, el ciudadano de la calle, el ciudadano de a pie entienda las diferencias de estos dos modelos de Justicia. El modelo de Justicia tradicional por decirlo en muy breves términos se construyó a través de su historia y a partir de la Revolución Francesa como un sistema de protección hacia el imputado, sin lugar a dudas partiendo del principio de legalidad clásico que deviene de la Revolución Francesa y obviamente del legislador como el eje central de la legalidad y el que establece lo que puede o no hacer una autoridad etcétera; lo que se buscó durante todos estos años fue un sistema de leyes que protegiera la del sujeto que no se le pueda sancionar por aquello que no está prevista en la ley, que no se le puede imponer una pena que no esté prevista y especificada en la ley, que tenga que ser un tribunal creado por la ley, esto es la legalidad absoluta en torno a la protección del imputado, por eso el sistema fracaso, porque nunca considero ni a la víctima ni al conflicto que está inmerso en la comisión de un delito. El conflicto social que representa un delito en donde habrá una víctima que es un ser humano y un imputado que es un ser humano, el nuevo paradigma lo que pretende es cambiar ese enfoque, de cambiar esa perspectiva. De lo que se trata ahora es que los órganos del estado, los operadores del sistema cómo se llaman,

veamos no cómo proteger al imputado para que se le respeten sus derechos, si nos veamos cómo resolver el conflicto que está latente cuando ocurre un hecho delictivo y dentro de esa solución del conflicto la parte fundamental es que participación tendrá la víctima y cómo vamos a lograr que se le resarce el daño. En el sistema tradicional no había prácticamente resarcimiento del daño porque la víctima ni siquiera participaba en el proceso, el nuevo sistema lo que busca es cómo logramos que se resarza el daño, que se restablezca el orden quebrantado por el delito y que la convivencia social resurja. Si entendemos esos objetivos es mucho más fácil entender qué es lo que está pasando cuando, por ejemplo se critica la puerta giratoria, se detiene a un sujeto y es puesto en libertad o llega a un acuerdo reparatorio. Bajo la perspectiva anterior eso no se entiende bajo la nueva perspectiva, por supuesto que es comprensible porque se está cumpliendo con los objetivos y finalidades constitucionales del nuevo sistema, como yo lo mencionaba en mi intervención desde luego que los resultados obtenidos en ese sentido son muy buenos, se han suscrito un número muy importante de acuerdos reparatorios, la mediación está funcionando y muchos de los asuntos que inicia una carpeta de investigación, que son canalizados por las unidades de atención temprana o por el ministerio público investigador en su momento hacia los facilitadores para llegar a la mediación han dado resultados, y lo más sorprendente es que en el 95% de los casos cuando se suscribe un acuerdo reparatorio el imputado cumple, ya sea el pago a plazos o de manera inmediata o como se haya establecido pero existe el cumplimiento de dichos acuerdos reparatorios y las víctimas por supuesto que obtienen el resarcimiento de los daños, que al final muchas veces es lo que le importa o lo que le interesa a la víctima habido un delito, saber qué va a ser resarcidos los daños. Por supuesto

que los casos que deben ser judicializados también se judicializan y por supuesto que en estos casos existen las salidas alternas que puede haber un juicio abreviado, puede aplicarse algún criterio de oportunidad o podemos llegar a la audiencia de juicio oral en donde se define la responsabilidad del sujeto y los resultados también ahí son bastante halagadores, bastante buenos en cuanto a resultados obtenidos, porque en la mayoría de los casos que nosotros hemos ido a juicio oral se han obtenido las sentencias condenatorias, con independencia de los casos en donde se ha aplicado por ejemplo juicio abreviado que por su naturaleza implica una condena, reducida, porque hay un acuerdo de no ir a juicio sino de una declaración de culpabilidad anticipada pero que implica también una responsabilidad. Eso sería cuánto, gracias diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias señor Fiscal. Tiene la palabra su servidor.

C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Buenos días tengan todos y todas ustedes nuevamente gracias Fiscal General, Fiscales Especiales, a todos los que nos acompañan en galerías. Con la creación e implementación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción que tuvo a bien discutirse en este Congreso con el fin de dar paso a la homologación de la Ley Federal en materia y que permitirá sancionar penalmente a los servidores públicos y particulares que atentan contra las normas establecidas e incurran en actos constitutivos de delito, principalmente en el enriquecimiento ilícito, a ellos o ha sus prestanombres, qué nos puede o que no puedan justificar el origen de los bienes adquiridos, en este sentido, en el combate a la corrupción, ¿Qué acciones ha realizado la Fiscalía General? ¿De qué forma son

sancionados penalmente los servidores públicos que incurran en este delito? ¿Cuáles son las acciones que actualmente se llevan a cabo para conformar la Fiscalía Anticorrupción? y adicionalmente, sabemos que la actuación de los servidores públicos con apego a la legalidad y bajo los principios básicos rectores de la exigencia de nuestra sociedad, así como los mecanismos con que se puedan ser sancionados a estas conductas indebidas no sólo de índole penal sino también de forma administrativa, en este respecto, ¿La Fiscalía General cuenta con mecanismos de sanción y de control para servidores públicos? ¿De qué forma se pueden llegar a sancionar a un servidor público' y ¿Qué tipo de sanciones se imponen a los servidores públicos de las dependencias? Gracias fiscal.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Para responder las preguntas formuladas por el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez se concede el uso de la palabra al Fiscal General.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA: Gracias Diputado Rodríguez, con todo gusto doy respuesta a su pregunta. Como sabemos a nivel Nacional se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, Puebla por supuesto que ha sido uno de los Estados en los que mayores avances se ha tenido en este sentido, desde luego que gran parte del trabajo lo ha desarrollado esta Soberanía a través de la expedición de las distintas Leyes y Reformas que eran necesarias, para estructurar este Sistema se ha cumplido con todos los procedimientos relativos a la creación de los distintos órganos, que en el Sistema Estatal Anticorrupción ahora tendrán intervención y de entre ellos desde luego destaca por

supuesto la creación, la Reforma Constitucional y la creación de la Fiscalía dedicada al combate a la corrupción, dentro de la propia Fiscalía general del Estado, que ese es el modelo que se adoptó legislativamente y que además creemos que será funcional, ahora bien, esta Fiscalía está en proceso de integración con los elementos necesarios tanto humanos como materiales, quiero hacer referencia que en los próximos días se va inaugurar el espacio que ha sido remodelado y específicamente establecido para esta Fiscalía, va a estar en una oficina aparte de la Fiscalía General, para respetar su autonomía técnica, ya se emitió el acuerdo por parte del suscrito para autorizar la estructura orgánica de la propia Fiscalía de Combate a la Corrupción, el Fiscal ya ha sido nombrado que es Enrique flota Ocampo y él ya está en funciones, pero está integrando todavía el personal que debe incorporarse a esta Fiscalía y se le están dotando ya los recursos materiales. ¿A qué se enfrenta como primer reto? Pues lo mismo que nosotros hacía yo referencia, cuando entro en vigor el nuevo Sistema de Justicia Penal, al rezago que existe respecto de averiguaciones previas o carpetas de investigación de las que antes conocía una dirección que nosotros habíamos creado, también por un acuerdo del Procurador en aquel entonces que era la Dirección de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, que desde luego tiene una gran cantidad de expedientes; por tanto lo que hicimos, se crearon dos Direcciones Generales dentro la Fiscalía Anticorrupción, una que seguirá atendiendo el Sistema tradicional o las carpetas de investigación iniciadas hasta antes de la creación de la Fiscalía Anticorrupción y una Dirección que irá recibiendo los expedientes y abriendo las carpetas de investigación, respecto de los asuntos, competencia de la propia Fiscalía Anticorrupción a partir de su creación. Mencionaba yo en mi intervención que se han iniciado

247 carpetas de investigación en esta Fiscalía,, digamos a partir de su creación, de las cuales se han ya judicializado dos y se han realizados dos cateos. Tenemos un total de 22 carpetas de investigación ya archivadas, ya determinadas en cuanto a la improcedencia de las denuncias o lo que originó la investigación y los delitos por los que mayor número de carpetas se han iniciado son el abuso de autoridad o el incumplimiento de un deber legal con 129 casos, el delito de amenazas han sido 4 casos, delitos cometidos contra la administración de justicia, otro ramo del Poder Público tenemos 25 casos, por mencionar algunos, falsificación de documentos en general tenemos 10 casos, por peculado se han iniciado trece carpetas de investigación, por robo 12 y en el caso de denuncias de tortura 21; en términos generales son los delitos que han sido denunciados hasta el momento. Ahora bien, en relación con la investigación del enriquecimiento ilícito que particularmente señala usted Diputado, desde luego que es competencia de la Fiscalía Anticorrupción la investigación de la situación patrimonial de los servidores públicos cuando se ven los requisitos para iniciar una carpeta de investigación sobre estos hechos con la complejidad que este tema tiene, porque como sabemos toda información de carácter bancaria, financiera etc., es digamos concentrada a nivel federal, en la unidad de inteligencia financiera que depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel federal y la bancaria a través de la Comisión Nacional Bancaria, si bien es cierto la Comisión Nacional ha hecho un gran esfuerzo por facilitar los trámites a través de un Sistema informático que tenemos instalado en la Fiscalía para acceder a la información de los bancos cuando esta se requiere, no menos cierto es que el número de solicitudes que atienden a nivel nacional provocan que muchas veces los informes tarden entre seis meses y un

año en ser recibidos, entonces esto complica mucho la investigación de los delitos de carácter patrimonial porque no tenemos acceso a la información de manera inmediata con investigadores, tiene que ser a través de estos mecanismos que puede ser la Comisión Nacional Bancaria y la Unidad de Inteligencia Financiera, pero la respuesta desde luego no es ágil y oportuna, y entonces eso complica muchas veces las indagatorias en materia financiera. Se están por suscribir acuerdos a nivel nacional porque está señalado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, como uno de los programas prioritarios, se están por suscribir Acuerdos en las Unidades de Análisis Patrimonial o de Inteligencia Financiera de los Estados, los que ya la tengan para poder agilizar el intercambio de información, pero eso ocurrirá a penas este año, nosotros vamos a destinar Recursos Fast para crear o consolidar una unidad de investigación patrimonial dentro de la propia Fiscalía, ya existe una unidad de inteligencia financiera dependiente del área de Finanzas, con la que nosotros tenemos permanentes contactos de información, y finalmente si existen otros mecanismos de sanción a los servidores públicos, por supuesto que sí, dentro de la antigua Procuraduría había dos áreas que era la Visitaduría y una Delegación de la Contraloría Estatal, encargados cada uno en sus respectivas competencias de la tramitación de las quejas recibidas contra los servidores públicos, a raíz de la creación de la Fiscalía, se creó ya un Órgano de Control Interno, y esta designada a la Contralora por su puesto, del cual ahora depende Visitaduría, es un área para atender las quejas de carácter técnico, esto es cuando hay una queja de una mala integración de una averiguación previa, de una carpeta de investigación, el área de Visitaduría puede revisar lo que está haciendo el Ministerio Público en esa investigación y puede establecer procedimientos administrativos

de responsabilidad y el área de Contraloría por supuesto que tiene que ver con los otros temas; en este caso durante 2017 se han atendido a 304 personas que han denunciado actuaciones indebidas por parte de servidores públicos, se han iniciado 29 procedimientos administrativos de los cuales ya 16 fueron concluidos y se han establecido 14 sanciones administrativas que en muchos de los casos son la destitución del servidor público.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Gracias Fiscal General. Tiene la palabra la Diputada Corona Salazar Álvarez.

C. DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ: Con el permiso de la Mesa, muy buenos Días Fiscal general, Mtro. Víctor Carranca, con mucho aprecio saludo a mis compañeros Diputados y Diputadas y desde luego a todos los invitados especiales que hoy nos acompañan. Los delitos de extorsión y secuestro lamentablemente son una realidad en nuestro País y en nuestro Estado, y amenazan de forma directa a la seguridad de las familias y tiene un gran impacto social, actualmente en Puebla se tiene la percepción general de la existencia de un incremento en la comisión de estos ilícitos, lo que crea incertidumbre y temor en la ciudadanía, adicionado a esto con base en las nuevas tecnologías se realizan extorciones en la mayoría de los casos a través de teléfonos móviles, desde lugares remotos y ante este tipo de hechos, los ciudadanos desconocen que acciones deben tomar y las víctimas recientes una afectación económica, psicológica y emocional a caer en los engaños de los extorsionadores, ante las amenazas de causarles algún daño en su persona o en su familia; en

este sentido, le solicito atentamente señor Fiscal, nos puede informar a esta Soberanía respecto al delito de extorsión ¿Qué incidencia en el Estado hay por este delito? ¿De qué forma se combate? ¿Qué se debe hacer en el caso de una extorsión? Y finalmente también quiero preguntarle señor Fiscal en relación con el delito del secuestro, ¿Qué acciones ha realizado la Fiscalía en el combate a este flagelo?, ¿Cuál es la incidencia del delito del secuestro en nuestro Estado? Y si existe un incremento en el número de secuestros de esta entidad y por último preguntarle, ¿Qué resultados ha obtenido la Fiscalía en los casos de secuestro? Es cuanto y de ante mano agradezco sus respuestas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Para responder las preguntas formuladas por la Diputada Corona Salazar Álvarez se concede el uso de la palabra al Fiscal General.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA: Muchas gracias Diputado. Con todo gusto Diputada Corona Salazar, dividiría yo mi respuesta obviamente en los dos temas, extorsión primero y secuestro posteriormente. En el delito de extorsión, ya hacia yo referencia a algunos datos estadísticos, en 2017 se iniciaron 52 carpetas de investigación, quiero mencionar que el delito de extorsión lo atiende la Fiscalía de Combate al Secuestro, la Fiscalía de Delitos de Alto Impacto y Delitos de Secuestro que también ve los temas de extorsión, de estos 52 casos que se han iniciado carpetas de investigación 44 no hubo pago, en 8 si lo hubo, y mencionaba yo que son casos que normalmente se denuncian cuando la víctima ya hizo el pago, porque obviamente el extorsionador aprovecha muy bien, digamos la oportunidad cuando

logra enganchar a la víctima que le esté contando y por tanto en 8 de los casos si hubo pagos, sin embargo en 44 no. Ahora el delito de extorsión es uno de los casos en los que entre más prevención se realice, su incidencia disminuye considerablemente, ¿porqué? porque hay varios tipos de extorsión, nosotros lo que conocemos como extorsión muchas veces es la extorsión telefónica, que incluso se ha sugerido cambiarle a fraude telefónico, en donde "alguien" que está llamando de otra entidad federativa, que está llamando del interior de un penal o de no sabemos dónde, logra enganchar a la víctima bajo cierta historia que puede ser desde un pariente que tuvo algún problema en el interior de la República o un hijo que puede decir que está secuestrado y de momento el padre no localiza al hijo y piensa que esto es así, en fin hay mil historias, que logran enganchar las víctimas, y la víctima no cuelga, no reacciona digamos adecuadamente y cae en el juego del extorsionar, ese es digamos el más común, esas son muy difíciles de combatir porque normalmente o la víctima es enganchada o se corta la llamada y buscan a otra víctima y con ella no sucede nada, pero aquí la prevención es fundamental, por eso en la Fiscalía nosotros hemos tenido una campaña permanente para tratar de concientizar a la ciudadanía que no caiga en las mentiras, en los enganches de estos extorsionadores. Hay otro tipo de extorsión que es desde luego mucho más preocupante, que es cuando logran enganchar a la víctima y la conducen a través del teléfono y a través de todo este manejo psicológico que tienen estos sujetos a un hotel o a un inmueble en donde permanece aislada, en tanto a sus familiares les piden una cantidad como rescate, nosotros a eso le llamamos secuestro virtual, porque se opera como si fuera un secuestro, sin embargo en realidad la víctima está haciendo privada de su libertad, pero pues por ella

misma, digamos ella se introduce al hotel, está ahí pensando que le van hacer algún tipo de daño, que está vigilada, que está rodeada, etc, y aprovechan los extorsionadores para lograr obtener recursos. Digamos son los tipos más claros, y ya los últimos casos son ya cuando en un conflicto personal alguien de alguna manera, si obliga a otro a entregar alguna cantidad de dinero, por alguna razón, no se tiene imágenes comprometedoras o lo que sea, en donde ya es una extorsión, ahí sí en donde se establece una relación directa entre víctima y victimario, y en esos casos desde luego es muy fácil operar para la detención del extorsionador, si hay una denuncia cuando se pretende cobrar la cantidad que exige a su víctima etc. En términos generales son los casos de extorsión que tenemos, pero repito, el mayor número son telefónicas, por supuesto que muchas no se denuncian, porque si la víctima no se enganchó con la llamada simplemente cuelga y hace caso omiso y las que se denuncian, se logra evitar el pago por lo general si no han hecho algún deposito, alguna cuenta bancaria, alguna cuenta de estas de primer piso que le llaman. En cuanto al delito de secuestro, debo mencionar que desde luego que es el delito, es uno de los delitos más preocupantes por la agresividad que representa hacia las víctimas, el tiempo que pueden estar en cautiverio, los malos tratos que pueden sufrir por parte de los secuestradores, es un delito que se atiende por la Fiscalía especializada, que desde luego es una Fiscalía que ha dado muy buenos resultados porque desde que se estructuró, se estructuró pensando en un combate eficaz y de ahí que fue modelo a seguir por otros Estados, la creación de esta Fiscalía cuando se inauguró al inicio de la administración pasada, la incidencia delictiva se ha mantenido, decía yo que este año, habíamos tenido desde el 2013, 2014 y 2015 33 casos, en 2016 fueron 32 prácticamente, uno menos, diríamos

prácticamente igual y en 2017 tuvimos 35 casos, un incremento marginal, pero si tuvimos desde luego tres casos más que en 2016, de esos casos tuvimos 38 víctimas, de esas 38 víctimas 32 fueron liberadas, 34 de los secuestradores fueron detenidos y en total fueron 7 bandas las que fueron desarticuladas. Normalmente una banda, una organización delictiva que cometen no uno sino dos o tres secuestros hasta que logra ser desarticulada y la experiencia que hemos tenido es que normalmente son bandas compuestas por integrantes de otros Estados, en particular de los Estados vecinos que forman parte de los grupos delictivos dedicados a este tipo de actividades, muy en particular cuando llegó el “Bukanas” que es un personaje ya ampliamente conocido en los medios, cuando llegó a Puebla huyendo de Veracruz junto con otro sujeto que le apodaban el “Ale” que fue en su momento detenido, este grupo delictivo que tuvo un crecimiento muy importante durante mucho tiempo desde luego estaba dedicado al secuestro, esas son las cifras, muchas gracias Diputada.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Rincón González.

C. DIP. MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ: Señor Fiscal General del Estado, sea nuevamente bienvenido a esta Soberanía, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña. En el último año hemos sido testigos en nuestro Estado de un fenómeno que no se había advertido en nuestra entidad, un fenómeno que ha encendido los focos de atención nacional e internacional, en la percepción de delincuencia

como nunca antes se tiene la referencia y la presunción de la operación de grupos del crimen organizado que operan dentro del territorio poblano con total impunidad, esto ha dado como resultado que la paz y la tranquilidad de comunidades enteras se haya trastocado, sobre todo en la zona del Triángulo Rojo llamado, sobre todo en la zona de San Martín Texmelucan y en la Sierra Norte por donde también tenemos el paso de ductos de petróleos mexicanos; lesiones, homicidios, delitos que atentan contra la paz y la tranquilidad de poblaciones enteras, también aunado a este tipo de delitos se han sumado delitos del fuero común, más el robo a trenes y desde luego, yo sí quisiera preguntarle al señor Fiscal General del Estado ¿Qué acciones se han implementado en el Estado para el combate a estos delitos? ¿Hay presunción de presencia del crimen organizado en el Estado? ¿Cómo se ha incrementado la delincuencia como una raíz de este fenómeno en el Estado? Si fuera tan amable de responder a estos cuestionamientos, desde luego nos va a ayudar mucha para conocer exactamente cuál es la situación que guarda nuestro Estado en materia de Procuración de Justicia, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene el uso de la palabra el señor Fiscal General.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA: Muchas gracias Presidente. Con todo gusto Diputado Mario Rincón, y haré referencia a su pregunta sobre crimen organizado. Desde luego que los grupos de delincuencia organizada existen en todo lo ancho y largo del País, negar que en Puebla han operado u operan este tipo de grupos, pues sería simplemente tapar el sol con un dedo, simplemente como referencia, cuando nosotros

asumimos la Procuraduría en 2011, a los pocos días tuvimos un incidente con un grupo de zetas en Ciudad Serdán y en el Seco, en donde desafortunadamente dos agentes ministeriales fueron atacados con armas largas etcétera , uno de ellos perdió un ojo, perdió el brazo a consecuencia de esos hechos y se logró capturar en aquella ocasión a los responsables y uno de ellos era líder importante de los zetas en Veracruz, que desde luego aprovechan las fronteras territoriales para poder operar, y eso fue a la semana exactamente de haber llegado yo a Puebla como Procurador, entonces desde luego que estos grupos han estado presentes, ¿Cómo se han combatido? Pues uno, con las herramientas con que dispone la Fiscalía y dos, con coordinación que ahorita haré referencia a ello, coordinación con otras instancias desde luego, y tres, con los elementos que nos aporta también esa coordinación. En el caso de la Fiscalía normalmente la delincuencia organizada trae aparejada delitos conexos, que puede traducirse en homicidios, ejecuciones, secuestro, etcétera , y eso es lo que nos da la puerta de entrada para nosotros, combatir estos grupos y han sido desarticuladas bandas muy importantes de delincuencia organizada en el Estado, tuvimos en algún momento en Chipilo y en la zona de Atlixco, a un grupo que era incisión de Beltrán Leyva, que había estado operando ahí, con motivo de un secuestro fueron detenidos todos los integrantes de esa organización, en fin podría yo enumerar muchos casos, pero por supuesto que existe no sólo la disponibilidad sino el empuje y el esfuerzo por tratar de atacar estos grupos. Lo primero que se necesita es coordinación con las instancias federales, porque la delincuencia organizada como sabemos es un delito previsto en la Ley Federal contra la delincuencia organizada, competencia de las autoridades federales; las autoridades federales son las que tienen, digamos, la mayor información, el mayor número

de expedientes, la mayor inteligencia que permite identificar estos grupos, por supuesto que las investigaciones sobre delincuencia organizada son investigaciones reservadas de las que no se comparte información puntual, sino sólo generalidades y que maneja la unidad especializada de la PGR que es la CEIDO o la Policía Federal con los grupos especializados en inteligencia para combatir la delincuencia organizada. La Ley Federal contra la delincuencia organizada, establece mecanismos de procedimiento que hacen más fácil para el Ministerio Público la integración de las carpetas de investigación con motivo de delincuencia organizada; entonces a pesar de que el Estado tiene la disponibilidad y lo ha hecho en todos los casos en los que los hemos tenido que enfrentar a la delincuencia organizada, las herramientas, la información, la inteligencia, el equipamiento, lo tiene la federación y por tanto dependeremos siempre de la colaboración de la Federación para combatir este delito. ¿Cuánto hace cada uno? Pues yo simplemente mencionaría que todos hacen su esfuerzo, en Puebla creo que sí hay una amplia coordinación, tanto con el Ejército, tanto en este caso PEMEX, seguridad física de PEMEX para el tema del combate de robo de hidrocarburo, con la delegación de la PGR, con las puestas a disposición por robo de hidrocarburo, que es en donde se ha enfocado en gran medida a ciertos grupos de delincuencia organizada que son los que afectaron enormemente el Triángulo Rojo y ahora San Martín Texmelucan, y con un grupo de la Marina que opera aquí en Puebla con inteligencia para combatir estos delitos. En realidad, dependemos de esa coordinación, ha sido extraordinaria y prueba de ello son los resultados que se dan a conocer cada semana, por digamos un grupo de coordinación que se ha denominado "Puebla Segura" en donde desde Secretaría General de Gobierno y Seguridad Pública del Estado fundamentalmente, dan cuenta de

cuáles son los resultados en combate de robo de hidrocarburo, su combate de robo a trenes y simplemente por mencionarlos 958 tomas clandestinas, 2 mil 528 vehículos asegurados, 5 millones de litros un poco más de combustible recuperado etcétera , y 717 personas puestas a disposición. Los que son detenidos con motivo del robo de hidrocarburo, por supuesto que son puestos a disposición de la Procuraduría General de la República. En una Conferencia Nacional de Procuradores, en la que todavía estaba Murillo Karam como Procurador General de la República, yo propuse que se haga una Ley General contra la delincuencia organizada, si ya tenemos una Ley General en Materia de Secuestro, una Ley General en Materia de Trata de Personas, una Ley General en Materia de Delitos Electorales, por qué no hacer una Ley General en materia de delincuencia organizada, que permita a los Estados, tener los elementos o las herramientas jurídicas que otorgue esa Ley para el combate a la delincuencia organizada, porque al final de cuentas la verdad es que la mayor participación en ese combate la realizan los Estados, lo cual es excepcional porque hay una extraordinaria coordinación, pero a nivel nacional los Estado pues son los que tienen el día a día y los problemas cotidianos que derivan de la delincuencia organizada, digamos básicamente eso sería y eso es lo que se está haciendo en Puebla en esta materia, gracias Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Fiscal General, a continuación, en términos del Acuerdo aprobado se concederá el uso de la palabra hasta por tres minutos a cada uno de los tres Diputados del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional para que realicen las preguntas que consideren al Fiscal General, tendrán hasta cinco

minutos para responderse. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva saludo a mis compañeros Diputados, a los miembros de la Fiscalía que se encuentran en galerías y doy la bienvenida al Fiscal Víctor Carrancá Bourget, muchas gracias señor Fiscal, y pregunto con toda la popularidad del mundo, una preocupación ciudadana es la adecuada investigación de los delitos, ya que los agraviados de un ilícito exigen de los servidores públicos una actuación diligente en sus casos, con la finalidad de obtener una reparación del daño y que muchas veces no hay la atención adecuada, la preocupación que se percibe no sólo en la zona metropolitana sino también en todo el interior de la entidad, es algo preocupante que muchas veces se genera un tema en donde el ciudadano no se sienta atendido y se ve en una zona de indefensión. Más allá de lo que percibe en nuestra zona metropolitana, también en el interior del Estado hay esta preocupación, hemos advertido de las cifras y del texto del Informe presentado ante nosotros, que hay una carencia de personal en la institución que usted representa, sin embargo, también se hace referencia a la contratación de nuevos agentes del Ministerio Público para hacer frente a los retos del Nuevo Sistema Penal, que sin duda hoy es fundamental que se pueda generar una nueva referencia de ello y que dé certidumbre y confianza a nuestra ciudadanía. Entendiendo que esto ayuda a mejorar la atención y solución de los casos, por lo anterior, es de interés conocer de qué forma estos nuevos agentes del Ministerio Público ayudaran a desahogar labores de la Fiscalía del Estado y cuántos de estos Ministerios Públicos serán asignados a las labores de investigación

al interior del Estado, para que no solamente se le dé prioridad a la zona capital o metropolitana. Por su respuesta muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene el uso de la palabra el Fiscal General.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA: Muchas gracias, con todo gusto Diputado Sergio Salomón Céspedes. Desde luego yo partiría mencionando que estamos viviendo una transición en la Fiscalía General del Estado, la Transición al Nuevo Sistema que ya tiene año y medio de haber ocurrido, a partir de junio de 2016, desde luego que ha marcado digamos una pauta importante en cuanto al trabajo de la propia Fiscalía, lo decía yo en mi participación, fundamentalmente porque tuvimos que dividir el personal que lo señaló y debemos reconocerlo es escaso en dos, atender el Sistema tradicional y atender el nuevo Sistema, y parecería que de todos modos el número de carpetas o de averiguaciones previas que se inician serán las mismas, porque se denuncian los mismos hechos delictivos que ocurren, no importa si es Sistema Tradicional o no, pero lo cierto es que no, porque son tan diferentes los Sistemas y necesitan una visión del agente investigador tan distinta en uno y otros sistema que tienen que separarse por completo si queremos tener éxito, eso significa que durante este año y medio prácticamente el personal dedicado al Nuevo Sistema de Justicia, pues es la mitad de lo teníamos disponible hasta junio del 2016, porque no ha sido posible reducir el encargado del Sistema Tradicional, asumir una expresión por el volumen que han estado atendiendo, afortunadamente de las treinta y tantas mil averiguaciones previas que nos quedaban todavía en rezago para

inicios del 2017, ya en 2018 iniciamos con sólo 5 mil y fracción, quiere decir que muy pronto habremos abatido ese rezago y de los 15 mil procesos que estaban abiertos con instrucción durante 2016, muchos de esos procesos se van concluyendo y eso nos permitirá ir retirando el personal de los distintos juzgados para que se enfoque a las tareas de investigación en el Nuevo Sistema; entonces es una transición que desde luego ha sido compleja y frente a ese panorama hemos tratado de hacer el mayor esfuerzo y reconozco yo el esfuerzo del personal de la Fiscalía, porque pues realmente se trabajan horas extras, pero muchas horas extras en función de las cargas de trabajo que existen y que tenemos que sacar adelante como se ha hecho hasta ahora. Afortunadamente, hemos hecho designación de nuevos Ministerios Públicos, el día 3 de enero de este año, nosotros tomamos la protesta a 92 nuevos Ministerios Públicos que serán distribuidos en las distintas áreas que integran a la Fiscalía, lo que hicimos fue aprovechar el personal que ya teníamos en la Fiscalía, como ustedes saben está el Ministerio Público, pero además esté cuenta con Auxiliares o con Oficiales Secretarios, que muchos de ellos son abogados con mucha experiencia porque han trabajado en alguna Mesa de Investigación durante muchos años, personal que tiene muchos años en la Institución y que nunca habían tenido la oportunidad de ascender a una plaza de Agente del Ministerio Público, lo que hicimos fue una convocatoria interna, tratamos de compactar algunas economías y algunas plazas de otra naturaleza para generar nuevas plazas para Ministerio Público e hicimos una convocatoria abierta a todo el personal de la Fiscalía que cumpliera con los requisitos que la Ley establece para ser Ministerio Público, que entre ellos es por su puesto cedula profesional, no sólo título, sino cedula profesional, cierto número de años de experiencia etcétera, y les dimos un curso que

tenemos obligación de dar por disposición del Sistema Nacional de formación inicial sin el cual no pueden ser Agentes Del Ministerio Público y del personal interno logramos 68 promociones, 68 funcionarios de la Fiscalía que cumplieron con todos esos requisitos y pudieron acceder a una plaza de Ministerio Público, lo cual nos dará desde luego pues mayor soltura y digamos más capacidades en cuanto a la distribución del personal. También contratamos 22 nuevos Agentes del Ministerio Público, y este año tenemos por objeto abrir cuando menos 50 plazas más. El número que necesitamos es mucho mayor desde luego, y estaremos sujetos pues a las disposiciones presupuestales, pero desde luego que cada designación de un Nuevo Agente del Ministerio Público pues nos viene a resolver parte del problema, y lo que sí vamos hacer, ya tenemos establecida la distribución equitativa entre el área metropolitana, obviamente el interior del Estado y otras áreas de suma importancia, como son las áreas de delitos sexuales o violencia de género, la Fiscalía Anticorrupción o la Fiscalía Antisecuestros; básicamente es digamos lo que podríamos establecer por cuanto a los Ministerios Públicos. Yo si quiero señalar que todos nuestros agentes del Ministerio Público cumplen con haber cursado su formación inicial, con haber aprobado las pruebas de control de confianza, con una capacitación permanente, que damos a través de nuestro instituto, o a través de convenios que suscribimos con múltiples instancias, universidades, el INACIPE, el apoyo de la Embajada de Estados Unidos que nos facilita muchos cursos, principalmente relacionados con el nuevo sistema y prácticamente todos nuestros agentes del Ministerio Público han cursado estas capacitaciones, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias señor Fiscal. Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Tanús Osorio.

C. DIP. SILVÍA TANÚS OSORIO: Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, señor Fiscal General del Estado. Lo cierto es que yo traía preparada una pregunta, pero en su amplia explicación y en lo que han preguntado mis compañeros, pues casi se han dado respuestas a todas las interrogantes, que desde luego, va totalmente de la mano de la Violencia de Género. Empezaría diciendo que nos motiva mucho el hecho de que el Gobernador del Estado diga que con alerta de género o sin alerta de género, se trabajará a favor de erradicar la violencia contra las mujeres y que usted en consecuencia pues haya tomado la misma actitud, negando el problema nunca vamos a encontrar soluciones. Definitivamente entendemos también que nos encontramos debajo de la media nacional, sin embargo, aunque es un problema que atañe y que está presentándose en toda la República y a nivel mundial, no deja siempre y ojalá no pase de dolernos, de sorprendernos, porque cada día se cometen los delitos con mayor saña, que habla de una sociedad bastante descompuesta; yo si quisiera preguntarle sobre la labor conjunta que hemos hecho el legislativo y usted, sobre, digo y ustedes como Fiscalía, sobre los decretos de las órdenes de protección, si se han, cuántos se han emitido, cuántos se han obsequiado, como quieran decirle, si realmente eso que aquí hicimos en el Congreso para darle seguridad a las mujeres, ¿allá realmente está sirviendo?, también sé que ustedes tienen Centros de Justicia para las Mujeres; me gustaría saber, que nos explicara, ¿de qué forma operan en beneficio de las mujeres víctimas

de violencia y si existe en la Fiscalía un Sistema de capacitación permanente en Derechos Humanos y Género?, porque si es muy triste cuando una mujer llega y se atreve a denunciar se encuentra con Ministerios Públicos indolentes, que no conocen las cuestiones de género y que la verdad todavía las mandan a lavarse la cara que es la prueba de que fueron golpeadas, entonces si pudiera usted dar respuesta a estos cuestionamientos, mucho se lo agradecería, no sin antes decirle que todo el esfuerzo que se haga para preservar la seguridad de las mujeres desde luego tenderá a ser de una sociedad más justa, más incluyente y más sana, muchas gracias por su respuesta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada Silvia Tanús, tiene la palabra Fiscal General.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA: Diputada Silvia Tanús por supuesto daremos respuesta, pero yo partiría del reconocimiento del esfuerzo que me consta realiza usted a través de la Comisión respectiva en este Congreso para atender problema de la violencia de género, de la violencia contra las mujeres y creo que también ha sido testigo de que la Fiscalía pues realmente tratamos de afrontar el problema, de hacer los cambios que se requieran, por supuesto que hace mucha falta sensibilización en la sociedad, por supuesto que vivimos un problema generalizado a nivel nacional en donde parecería que México es una sociedad misógina y que le gusta violentar a las mujeres y ese el patrón de conducta que tenemos que cambiar. Nos duele, lo decía yo en mi participación, cada hecho constitutivo de un delito de homicidio

doloso de una mujer o de un feminicidio como se catalogue esto, y desde luego que hacemos un gran esfuerzo de investigación para poder resolver los casos en los que personalmente, no sólo me involucro yo, sino se involucran muchas personas de la propia Fiscalía para tratar de dar con los responsables y llevarlo a juicio. Desde luego que los Centros de Justicia para las Mujeres, tanto el que tenemos en Puebla capital como en Tehuacán son dos instalaciones cruciales y fundamentales para este fenómeno, ahí se prestan servicios integrales a las mujeres víctimas de violencia desde la recepción de la denuncia, la emisión de medidas de protección, el darles albergue cuando es necesario, protección a los menor hijos, empoderarlas, ayudarlas a enfrentar el problema y todo aquello que sea necesario, atención psicológica, médica etcétera, son centros en los que participan muchos Órganos de Gobierno, no sólo la Fiscalía, la Fiscalía los tiene bajo su tutela digamos porque fue un proyecto que desarrollamos nosotros, que planteamos al inicio de la administración pasada a la esposa del entonces Gobernador Moreno Valle y además con el apoyo de la Federación, porque era un proyecto federal que había tenido mucho éxito en Campeche y algunos otros Estados, en donde se habían construido estos Centros y estaban dando extraordinarios resultados, de ahí que decidimos traer esto a Puebla, obviamente con el apoyo y los recursos federales que se destinan a estos proyectos, se construyeron dos centros y estoy seguro que este año podrán construirse otros dos probablemente en el interior del Estado. El número de personas que han sido atendidos hasta el día de hoy son nueve mil doscientas setenta y dos mujeres víctimas de violencia en todas las áreas desde luego, la médica, psicológica, jurídica etcetera, y creo que son resultados extraordinarios, también se le ha dado capacitación al personal, también se involucran estos centros en la

capacitación del personal y por cuanto a las órdenes de protección que desde luego que es un herramienta fundamental para evitar la violencia y actuar a tiempo, reaccionar oportunamente debo decir que en el año dos mil dieciséis se emitieron por parte del Ministerio Público quinientas once, en dos mil diecisiete se emitieron novecientas veintiséis y en lo que va de este mes de enero, ya hemos emitido treinta y seis órdenes de protección; La idea es por supuesto incrementar su número, emitir esta órdenes de protección en todos los casos en los que exista una situación de riesgo para una mujer víctima de violencia y por supuesto que estas órdenes de protección son muy eficaces para poder erradicar la violencia que es un fenómeno repito no solo nacional sino en Puebla presente y que tenemos que hacer el mayor esfuerzo para que se erradique, muchas gracias Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Señor Fiscal, tiene el uso de la palabra el Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri.

C. DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI: Muy buenos días a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, bienvenido Señor Fiscal, saludo también con respeto a toda la gente que trabaja en la fiscalía. La reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de dos mil once, constituyó un parteaguas en la cultura de nuestro País en la protección y garantía de los derechos fundamentales, con lo que se ha revestido de mayor interés y relevancia a los órganos protectores de los derechos humanos, tanto nacional como estatales brindando mayor seguridad a la población en la protección de sus derechos frente a la autoridad; en este sentido resulta muy relevante el escrutinio del actuar de los Servidores Públicos en materia de los

derechos humanos y sobre todo en un área tan sensible y propensa a la violación de estos derechos como lo puede constituir la función ministerial. En anterior a lo antes dicho, formulo los siguientes cuestionamientos relacionados con la Fiscalía General del Estado, ¿Cuántas recomendaciones en materia de derechos humanos se emitieron por la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la dependencia durante el año que se informa?, ¿Cuál es el Estado que guarda dichas recomendaciones?, ¿Qué trámites se ha dado a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia la Dependencia?, es cuanto Señor Fiscal.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene la palabra Señor Fiscal.

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO, VÍCTOR CARRANCÁ BOURGET: Muchas gracias Diputado Rosalío Zanatta, bien... desde luego que así como la reforma constitucional de dos mil ocho que estableció el nuevo sistema de justicia penal, constituyó un parteaguas en materia de justicia penal en nuestro País, no menos cierto es que la reforma constitucional de dos mil once en materia de derechos humanos que es por supuesto también complementaria a lo anterior, constituye quizá la reforma más importante que ha habido en nuestra Constitución Política de mil novecientos diecisiete; el paradigma que establece de protección y amplitud de los Derechos Humanos con la incorporación del control de convencionalidad y por supuesto la incorporación de los tratados internacionales o los derechos contenidos en estos, como ley suprema del País también marcan un parteaguas muy importante en materia de justicia en nuestro País. La Fiscalía por supuesto que muchas veces encabeza el número de

quejas que se presentan frente a las Comisiones de Derechos Humanos y esto en general las Procuradurías y las Fiscalías porque la queja más sentida muchas veces es la dilación en la integración de una carpeta de investigación o de una averiguación previa que puede ser real o no, cuando se presenta una queja no significa que siempre existe una violación a los derechos humanos, por supuesto que es un procedimiento que debe desahogarse, deben analizarse los supuestos que motivaron la queja y resolverse si efectivamente existen los elementos para emitir una recomendación o no; esto nos lleva a que si bien el número de quejas que se presentan en la comisión pueden ser importantísimas o sea, muy numerosas, el número de recomendaciones que ha emitido la Comisión Estatal a la Fiscalía se ha mantenido digamos en los últimos años, en dos mil diecisiete para ser muy precisos recibimos cuatro recomendaciones de la Comisión Estatal, ninguna de la Comisión Nacional, las cuatro por abusos de autoridad, por actos de tortura o por detenciones ilegales por parte de la policía de investigación y en estos cuatro casos han sido aceptadas las recomendaciones por el suscrito en los cuatro casos, una ya está totalmente cumplida y tres de ellas estamos en proceso; porque.... porque normalmente parte de los elementos que se recomiendan a través de la emisión del documento por parte de la comisión, es la capacitación de los elementos involucrados que por supuesto cumplimos en ello, pero es progresivo y el iniciar o la iniciación de procedimiento de responsabilidad ya sea administrativa o ante la gente del Ministerio Público que también por supuesto se inician en cumplimiento a la recomendación y se desahogan, pues conforme a las investigaciones los permiten, eso sería cuanto Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Señor Fiscal. A continuación, en términos del Acuerdo aprobado, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a dos Diputados del Grupo Legislativo del Partido de Compromiso por Puebla, para que realicen las preguntas que consideren al titular de la Fiscalía. Tiene el uso de la palabra la Diputada Sarita Chilaca.

C. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente, saludo con respeto al Fiscal General del Estado, Maestro Víctor Carrancá Bourget, compañeras y compañeros Diputados. Nuestra sociedad exige servidores públicos capacitados y confiable en el desempeño de sus labores, se tiene conocimiento que hay evaluaciones de control y confianza en el personal de las corporaciones de seguridad pública, con lo que se pretende dar certeza y confiabilidad a la ciudadanía; sin embargo, no en todos los casos se ve reflejado este ideal en el servicio público. Señor Fiscal, los servidores públicos de la Fiscalía General como representantes de la sociedad, ¿De qué forma han sido capacitados para el desarrollo de su trabajo?, ¿Todo el personal de la Fiscalía General del Estado se encuentra evaluado en control de confianza?, ¿Qué procedimientos se realiza en contra de los servidores públicos que no aprueban las evaluaciones de confianza?, ¿Se practican evaluaciones toxicológicas a los servidores públicos?, por sus respuestas muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada, tiene la palabra.

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO, VÍCTOR CARRANCÁ BOURGET:

Gracias Diputada Sara Chilaca por su pregunta, diría en términos generales y en forma categórica que todas las respuestas serían en sentido positivo, todo nuestro personal es capacitado, tenemos un Instituto de Formación Profesional que permanentemente está generando cursos de capacitación a través de distintas instancias para el personal que integra la Fiscalía General del Estado, en las distintas áreas que desde luego competen a cada uno, tanto el área pericial, las áreas sustantivas, Ministerios Públicos con prevalencia por supuesto del nuevo Sistema de Justicia Penal y la Agencia Estatal de Investigación con los cursos inherentes a inteligencia o el manejo de armas de fuego, conducción, sometimiento de los responsables, uso legítimo de la fuerza, etcétera, si hay un programa permanente de capacitación de todo el personal. Todo el personal se encuentra evaluado en control de confianza, nosotros tenemos obligación, es la única institución que no solo sus áreas sustantivas, sino todo el personal que integra o forma parte de la fiscalía, tiene la obligación de acreditar las evaluaciones de control de confianza, desde una secretaria hasta la recepcionista, el agente investigador o el fiscal, el fiscal especializado o el Fiscal General del Estado, todos acreditamos control de confianza y por supuesto que hay una evaluación de primer ingreso, sin la cual no se puede ingresar a la institución y hay las evaluaciones de control de confianza de permanencia y las evaluaciones de control de confianza por hacer eso promoción y en todos estos casos se tienen que realizar, sino se acredita la de permanencia el personal tiene que ser dado de baja de la institución, a través de un procedimiento que se lleva a cabo en el órgano interno de control, desde luego respetando sus derechos laborales en el sentido de una liquidación porque de acuerdo con la ley, si bien nos

obliga a la separación del funcionario, no es causa justificativa para el despido, entonces tenemos que realizar las liquidaciones correspondientes conforme a los años de servicios y los de promoción, sino acreditan la evaluación de control de confianza y promoción, pues no pueden ascender a un cargo diferente de que ya ostentan. Simplemente para mencionar los números en dos mil diecisiete, evaluaciones de permanencia se realizaron quinientas seis , cuatrocientos noventa y cuatro resultaron aptos, doce resultaron no aptos; en promoción se realizaron ciento treinta y cuatro evaluaciones, ciento veintinueve resultados aptos, cinco no, de nuevo ingreso se realizaron doscientas sesenta y cuatro, ciento catorce no resultaron aptos, personal que no ingresó a la institución, y cuatro fueron canceladas por diversos motivos y se realizaron mil cien evaluaciones toxicológicas. También a todo el personal sustantivo, ministerios públicos, peritos y agentes de investigación los sometemos a evaluaciones toxicológicas sorpresas junto con el C3 y en este caso se realizaron mil cien de las cuales mil noventa y ocho resultaron aptos, en sentido negativo las pruebas toxicológicas y dos casos resultaron no aptos. Y tenemos una evaluación más que es obligatoria para el uso de armas de fuego, que solo es aquel personal que tiene armas de fuego asignadas y se hicieron doscientas ochenta y cuatro evaluaciones que incluyen toxicológico, médicos, de capacidades y aptitudes, resultaron doscientos ochenta y dos aptos y dos no resultaron aptos, ese sería básicamente en cuanto evaluaciones.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Señor Fiscal. Tiene el uso de la palabra la Diputada Sarita Chilaca.

C. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Condenamos enérgicamente la comisión de conductas que atentan contra las instituciones, órganos de la administración pública y personas que los representan, ya que vulneran gravemente el estado de derecho; hemos tenido noticia de diversos acontecimientos en contra de Presidentes Municipales de nuestra entidad, el más reciente de ellos y el cual lamentamos profundamente, es la muerte de Manuel Hernández Pasión, hecho que cobró relevancia en la opinión pública debido a que hasta hace unos días no se había detenido a los presuntos responsables, lo cual puso en entredicho el actuar de la autoridad ministerial. Por lo que le pregunto Señor Fiscal, ¿Qué resultados se han obtenido en esta investigación?, ¿Cómo se justifica la demora en la localización de los presuntos responsables y su posterior detención?, por sus respuestas muchas gracias, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada, tiene la palabra Señor Fiscal.

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO, VÍCTOR CARRANCÁ BOURGET: Gracias Diputada Sara Chilaca por su pregunta, referir un caso en específico, pero que desde luego creo que puede ser una muy buena oportunidad para quizá explicar un poco pues la complejidad que implica una investigación, desde luego que el caso de Huitzilán de Serdán, como otros en donde ha habido personajes de políticos o de servidores públicos privados de la vida como el delito de mayor trascendencia, pues este es un caso que ha tenido mucho eco en la sociedad, digamos por el grupo al que pertenece que ha hecho manifestaciones públicas, respecto de las investigaciones de la

fiscalía, quiero mencionar que en el caso de Huitzilán de Serdán están detenidos dos de los responsables, teníamos ya ordenes de aprehensión en contra de ellos como en su momento lo dimos a conocer y estamos en su búsqueda, lo cual se logró precisamente hace unos días previo al informe del gobernador, una investigación de cualquier naturaleza es compleja, el Estado de Puebla es un Estado territorialmente muy amplio y desde luego las capacidades de investigación por lo general se encuentran concentradas en la ciudad capital, que es donde tenemos nuestros laboratorios, en donde tenemos nuestras áreas de inteligencia y desde donde digamos se distribuye el trabajo hacia el interior del Estado. Cuando nosotros llegamos al lugar de los hechos en cualquier caso nos vamos a enfrentar a dos situaciones que siempre serán determinantes, la primera, el trabajo realizado por el primer responsable, lo que significa que siempre es otra autoridad la que conoce del hecho en primera mano, porque son los que se presentan una vez ocurrido el hecho, son los responsables de preservar el lugar de los hechos y de recabar los primeros datos que permitan la investigación de lo sucedido y todo ese conocimiento que obtienen, tanto del lugar de los hechos como de las primeras informaciones que se obtienen, los primeros momentos después de ocurrido el hecho debe ser transmitido a la fiscalía, desde luego con cadena y custodia y conforme lo marca la ley. Una mala preservación del lugar de los hechos puede borrar evidencias que a la postre podrían resultar imprescindibles para la solución de un caso y desde luego que a eso nos enfrentamos, cuando hay una buena preservación del lugar de los hechos y se recaban datos importantes de primer momento que son transmitidos a la fiscalía, pues lo más probable es que tengamos éxito en la investigación; y el segundo problema en el que nos enfrentamos y trataré de ser muy breve, es que cuando nosotros

llegamos al lugar de los hechos o iniciamos la investigación, el responsable ya no está ahí, si no fue detenido en flagrancia, pues el responsable ya huyó se evadió de la acción de la justicia y desde luego tendremos primero que identificarlo, saber quién fue el responsable, cosa no sencilla muchas veces y una vez identificado pues tratar de localizarlo, cuando son sujetos dedicados al delito o a la delincuencia, pues muchas veces tienen herramientas, conocimientos o habilidades para poderse esconder de alguna manera y su localización resulta muy compleja y la única forma de localizarlos, una vez que están identificados, es hacer un trabajo de inteligencia muy complejo en donde se analiza muchísima información en muchas ocasiones, información telefónica que se tiene que solicitar a las compañías telefónicas, que nos van proporcionando miles de llamadas telefónicas o cientos de miles, en ocasiones que se tienen que analizar para descubrir cuál puede ser el hilo conductor y una vez que se tiene hilo conductor, pedir más información para ir tejiendo una red que nos permita la identificación o la localización de los sujetos, eso es lo que sucedió en el caso de Huitzilán de Serdán, yo quiero mencionar, que en una reunión que tuvimos los primeros días de la semana de ocurrido el hecho, con los líderes de este Grupo de Antorcha Campesina, los recibió el Gobernador para platicarles el tema, nosotros ya traíamos una línea de investigación con la identificación de los probables responsables, ya incluso habíamos ejecutado un cateo y localizado el vehículo en el que se cometió el hecho delictivo y cuando platicamos con los líderes de antorcha, pues reconocieron que la línea de investigación era la misma que ellos tenían, eran las mismas personas que su gente le comentaba habían participado en el hecho y no eran sujetos distintos, no eran ni chivos expiatorios ni muchos menos. A partir de ahí pues hubo que consolidar

los elementos de prueba, porque es nuevo sistema de justicia penal, solicitar las órdenes de aprensión una vez que teníamos las órdenes de aprensión de dos de ellos, de un tercer sujeto fue privada de la vida en Tlaxcala, tenemos obviamente información al respecto y lo tenemos perfectamente identificado el caso y dos sujetos ya también los tenemos identificados como parte de este grupo delictivo. Nos dimos a la tarea de su localización y desde luego que fueron localizados en otra entidad federativa escondidos por supuesto, había tomado muchísimas precauciones para que no fueran localizados, pero afortunadamente fueron debidamente detenidos y ya están vinculados a proceso así es Diputada, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Fiscal. A continuación, en términos del Acuerdo aprobado, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a dos Diputados del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que realicen sus preguntas pertinentes al Fiscalía General. Tiene el uso de la palabra el Diputado Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Buenas tardes Señor Fiscal, Mesa Directiva gracias por la oportunidad de poder formular las preguntas por parte de la fracción de la cual soy miembro. Básicamente la pregunta que a continuación haré es entorno a un delito del orden común, que es el robo y que ha sido una constante en el Estado, es por ello que quisiera ahondar en este respecto. Todos los presentes aquí tenemos algo en común, todos hemos sufrido o conocemos de alguien que ha sido víctima de la delincuencia en cualquiera de sus modalidades, como lo son el robo de vehículos

sobre todo en la región de la cual yo soy Diputado Local, en Tecamachalco el robo de vehículos a proliferado de manera muy importante, el robo a casa habitación, ilícitos que por desgracia atentan contra el patrimonio de los poblanos que son delitos patrimoniales y que por si fuera poco se cometen de manera violenta, generando percepción de inseguridad para todos los que habitamos en este Estado y la cual en el último año ha aumentado de manera exponencial sin que se vea reacción alguna por parte de las autoridades, esto me lleva a poner sobre la mesa las siguientes preguntas: ¿Cuántas personas han sido consignadas por robo de vehículos?, ¿Cuántas por robo a casa habitación?, ¿las estrategias que se han implementado para investigarlas y sancionarlas?, ¿el robo en todas sus modalidades principalmente el que se lleva a cabo con violencia y del número de denuncias que se han presentado?, ¿Cuántas realmente terminan en ordenes de aprensión y se les da cumplimiento?. En este tenor, en este rubro también quisiera ahondar en un delito que se da de manera muy reiterada en la zona limítrofe entre Ciudad Serdán y la zona del Distrito de Tecamachalco, que es el robo al tren, el atraco a las vías del tren, me gustaría saber el estado que guardan las investigaciones en este respecto, muchísimas gracias por su atención Fiscal.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado, tiene la palabra Señor Fiscal.

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO, VÍCTOR CARRANCÁ BOURGET: Muchas gracias, con todo gusto Diputado Ignacio Mier. Bien, en términos generales yo mencionaría que las distintas modalidades de robo en el Estado han mantenido una incidencia por debajo de la

media, para pasar después a las puestas a disposición, en el caso de robo en general por cada cien mil habitantes, nosotros registramos cuatrocientos sesenta y nueve durante dos mil diecisiete, contra quinientos cuarenta y tres que es la media nacional, ubicándonos en una posición número dieciocho; en el caso de robo a transeúnte el comparativo es veintinueve contra sesenta y seis en el mismo lugar dieciocho; en robo a casa habitación treinta y nueve contra sesenta y ocho durante dos mil diecisiete, todas estas cifras por cien mil habitantes, en robo a comercio setenta y cuatro contra setenta y seis etcétera, sin embargo desde luego que el poder judicializar los casos de los distintos robos resulta fundamental. Durante dos mil diecisiete se recuperaron dos mil novecientos ochenta y dos vehículos como ya lo había yo mencionado y se judicializaron mil cientos ochenta y siete carpetas por los distintos delitos de robo, de ellas se obtuvieron trescientas noventa y cuatro órdenes de aprensión, algunas de las cuales han sido cumplidas y otras están en vías de cumplimiento. El tema de robo de vehículos en particular creo que es un fenómeno que nos preocupa, es el delito que mayor incremento ha tenido durante dos mil diecisiete, aquí sí rebasando por supuesto la media nacional y está ligado este fenómeno con el robo de hidrocarburos, fundamentalmente en el triángulo rojo y ahora en la zona de San Martín, por la operación de estos grupos delictivos que utilizan vehículos de distinta naturaleza para transportar oculto el hidrocarburo robado en las tomas clandestinas, cuando se estableció un operativo muy importante al inicio de éste Gobierno para combatir el robo de hidrocarburo en lo que le llaman el triángulo rojo, si bien es cierto que logramos una disminución muy importante de ese delito, también lo es que los grupos dedicados al robo de hidrocarburo migraron hacia el robo a trenes, junto con lo que ocurre en el Estado

vecino de Veracruz, que es por donde atraviesa, digamos, la mayor circulación de trenes de carga que era asaltados por estos grupos delictivos, se tuvo que armar un operativo muy preciso para combatir el robo de trenes y afortunadamente a raíz de una operación de la Marina, donde el principal líder que estaba digamos, comandando a todos estos grupos para el robo a trenes, cayó en un enfrentamiento y a raíz de eso el robo a trenes prácticamente disminuyó, habiendo arrojado cifras de cero asaltos en los últimos meses, eso demuestra que muchas veces el lograr desmembrar la cabeza de un grupo delictivo, puede dar resultados extraordinarios en esta materia. Tanto el robo de hidrocarburos como en general el robo a trenes, por tratarse de una vía federal en su mayoría son casos de los que conoce la Procuraduría General de la República, nosotros en los grupos de coordinación que tenemos con la PGR, hemos buscado participar en la integración de las carpetas de investigación ya que muchas veces en la Procuraduría General de la República esto es más complejo, pero desde luego que no podemos ignorar las cuestiones de competencia que establece la propia ley, básicamente esas serían las cifras Diputado, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Señor Fiscal. Tiene el uso de la palabra nuevamente el Diputado Ignacio Mier.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Gracias mi estimado Franco, francamente gracias. EL siguiente cuestionamiento Señor Fiscal le agradezco que la pregunta anterior la haya disipado con sus respuestas, muchísimas gracias. La siguiente pregunta tiene que ver con la atención al público, porque al final del día la Fiscalía General

pues es una Dependencia del Gobierno que su principal función pues es atender a los ciudadanos, resolverles los conflictos que tuvieran en ámbito legal y esa es la función principalmente la investigación por parte de la fiscalía. Día con día una de las cuestiones que más lastiman a la sociedad es la delincuencia y de la mano de ésta viene acompañado el tedioso trámite al que se enfrenta una persona al tratar de presentar una denuncia; en cuanto a trato, eficacia y muchos requisitos engorrosos, todo esto genera desconfianza en la sociedad hacia las instancias del gobierno, principalmente hacia la fiscalía que está a su cargo; es por ello que le pregunto lo siguiente: ¿Por qué es tan complicado en ocasiones el trámite para presentar una denuncia?, ¿Cuáles son las medidas que se han implementado para precisamente disminuir el tiempo de espera al presentar las denuncias?, ¿Cuál es la razón de solicitar tantas copias en ocasiones al presentar la denuncia?, ¿Las medidas que se han implementado para evitar que los agentes del Ministerio Público se nieguen a recibir denuncias con cualquier pretexto?, y aprovecho el espacio Fiscal para también solicitarle el estado que guardan las investigaciones, hace un momento lo comentaban respecto al enfrentamiento que se suscitó entre ministeriales con bandas delictivas de la zona de Palmar de Bravo del municipio de Palmar de Bravo y bueno sobre estos acontecimientos en las cuales se suscitaron el pasado año, donde tres ministeriales perdieron la vida durante el enfrentamiento con bandas dedicadas, entre otras cosas al robo de hidrocarburos. Asimismo puntualizo y reconozco que gracias al trabajo coordinado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, la presencia de estos grupos delictivos y las acciones delictivas en la zona que yo represento de la cual soy Diputado, que es el triángulo rojo así llamado y bautizado por los medios de comunicación, en esta zona todas las actividades

delictivas incluyendo el número de grupos delictivos han disminuido notablemente, situación que aplaudo y también reitero y solicito a nombre de mis representados del distrito, solicito a ustedes como miembros, como parte del Gobierno Estatal mantengan esta tendencia favorable para el Distrito del cual represento, por su atención muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra.

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO, VÍCTOR CARRANCÁ BOURGET: Muchas gracias Diputado por su pregunta Diputado Ignacio Mier, desde luego son dos preguntas totalmente distintas, entonces abordaré primero respecto a lo engorroso que resulta presentar una denuncia. Nadie niega que uno de los principales factores que afectan la imagen de la institución es lo que representa en tiempo, lo que representa en sacrificio, molestia por parte del ciudadano en presentar una denuncia; y esto digamos se justifica en algún sentido y en otro no, pero yo diría que ante la existencia de poco personal desde luego que el trabajo se acumula y muchas veces hay que atender no a una persona sino a diversas personas que se presentan a formular sus denuncias, con el tiempo que representa cada uno de los casos, hay casos muchos más complejos, casos mucho más simples. Nosotros hemos tratado de, digamos batear este efecto o esta situación a través de distintos mecanismos que hemos abierto, puesto a disposición del público para facilitar la presentación de las denuncias, el primero de ello fue un proyecto que le llamamos inicio con el sistema tradicional, le llamamos "Módulos Exprés" en donde establecimos unos módulos en distintas partes de la Ciudad y del

interior del Estado para la atención inmediata de la presentación de una denuncia y logramos los casos que podían atenderse en el módulo exprés, logramos que los tiempos fueran verdaderamente ágiles, esos módulos exprés siguen abiertos y desde luego que dan una respuesta muy efectiva y el trámite es muy breve, pero no todos los casos se pueden presentar a través del módulo exprés. En otro sentido también creamos lo que nosotros le llamamos los Módulos "UAT ARROBA" que son unos módulos o unos kioscos en donde es muy fácil presentar una denuncia también por ciertos delitos, incluyendo los delitos de género a través de una computadora, de una pantalla digital en donde se tienen que satisfacer digamos elementos básicos de información para generar la denuncia y electrónicamente esto está siendo recibido por un Ministerio Público orientador que se va a encargar de canalizar el caso hacia la mediación o hacia la investigación según proceda y también ha tenido muchísimo éxito, desafortunadamente por cuestiones presupuestales el año pasado sólo pudimos poner un cierto número de kioscos de "UAT ARROBA", este año uno de los proyectos prioritarios que tenemos como Fiscalía, es poder ampliar el número de kioscos en todo el Estado, porque sabemos que ha dado muy buenos resultados y una persona puede presentar su denuncia en aproximadamente quince minutos. Lo que ya hicimos también que todavía no se ha difundido suficientemente es abrir la denuncia vía internet, esto es que hoy en día acudiendo al portal de la Fiscalía se puede presentar lo mismo que se presenta en un quiosco de "UAT ARROBA" y se puede hacer vía internet y esto facilita desde luego las cosas, tenemos que generar presupuesto que estos espacios adicionales para poder atender de mejor manera al público; sin embargo también tenemos que ser conscientes que presentar una denuncia implica el aporte de toda aquella información

que va hacer necesaria para la investigación y el Ministerio Público tiene que cerciorarse en la entrevista que le hace al denunciante, pues recabar y transcribir debidamente todo aquello que está aportando el denunciante y que nos va a dar los elementos para la investigación y eso lleva tiempo, simplemente el tomar una declaración sobre unos hechos etcétera, con las preguntas que se van formulando a veces puede llevarse una o dos horas la diligencia en lo que se imprime, se revisa, se lee, se firma etcétera, pero soy consciente de que quizá es donde más tenemos que trabajar. El mensaje que yo le he dado a los servidores públicos y a la Institución es que siempre traten de atender rápido y con amabilidad a la gente, por supuesto que es fundamental el que la gente que está atendiendo a una víctima de un delito no la revictimice, la trate con calidez, con atención, con amabilidad porque es importantísimo para la víctima recibir ese trato, en los casos que no sucede así tomamos medidas de inmediato, cuando nosotros recibimos una queja inmediatamente es atendida, se localiza a la víctima, se platica con ella, se le invita desde luego se le destraba aquello que esté trabado y se le invita a presentar su queja y procedemos contra los servidores públicos que por cansancio, por carácter o por cualquier motivo están tratando indebidamente a una víctima, repito pero creo que es fundamental lograr revertir esa imagen que a veces se presenta negativa de la Institución. Por cuanto hace el caso que usted menciona en Palmar de Bravo en donde tres ministeriales perdieron la vida, yo mencionaría básicamente lo siguiente: En ese caso se estaba en investigación de un secuestro, se estaba en seguimiento de un vehículo que ya se había identificado de los secuestradores, en este caso fue el grupo del BUKANANS quien cometió ese secuestro, había muy buena información para la detención del grupo delictivo, se organizó una

acción encubierta porque ya se tenía video firmado incluso el vehículo en el que se trasladaban y desafortunadamente fueron detectado y fueron privados de la libertad y de la vida los tres agentes de la Fiscalía Antisecuestros; veníamos trabajando nosotros junto con el Ejército, la PGR y con otras instancias estaba la Gendarmería incluso apoyándonos en Puebla y había iniciado o iniciaba operaciones la Policía Militar y esto permitió desplegar un operativo que ya se tenía planeado y que ya se tenía estructurado, que fue el operativo encrucijada., en el mismo fueron detenidos muchas personas en distintos eventos, en el último de ellos, un lugar que ya teníamos ubicado como el centro de operación del BUKANANS, un lavado de autos, en ese punto precisamente en el que se aseguraron en aquella ocasión cuarenta y dos vehículos, veintinueve teléfonos que nos han dado mucha información de inteligencia, seis armas cortas, dieciocho armas largas, una escopeta, cinco mil quinientos cartuchos, chalecos antibalas, veintidós cascos operativos, once, trece radios de comunicación etcétera, hoy en día todavía están bajo proceso sesenta y cinco personas en los distintos procesos o juicios que se abrieron al respecto y estamos justamente en las etapas intermedias de los mismos, algunos probablemente de acuerdo con el análisis que se realice, se podrán resolverse vía un juicio abreviado, en algunos casos en particular que estamos revisando con cuidado con los responsables de las causas que están en curso y algunos otros tendrán que llegar a juicio oral y en su momento esperemos a la condena por los hechos ocurridos, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Fiscal. A continuación, en términos del Acuerdo aprobado, se concede el uso de la palabra hasta por tres

minutos a dos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, para que realicen las preguntas que consideren al Titular de la Fiscalía. Tiene el uso de la palabra el Diputado Cupertino Alejo Domínguez.

C. DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Muchas gracias Diputado Presidente con su permiso, damos la bienvenida al Fiscal del Estado, a los invitados miembros del equipo de trabajo, así como a todos los que acuden a esta Sesión Pública a presenciar y a escuchar esta comparecencia muy importante para la vida del Estado; a mis compañeras y compañeros Diputados, a la opinión pública. Antes de iniciar mis preguntas quiero aprovechar el espacio para reconocer al menos en lo que concierne al Distrito al que representamos, el resultado que ya se hizo mención por mi compañera Diputada de Compromiso por Puebla, sobre el resultado del homicidio al Presidente de Huitzilán y que en una comunicación ágil y permanente fuera de las cámaras y fuera de los medios de comunicación tuvimos con el fiscal regional entre otros y el seguimiento que se le estuvo dando y lo cual el día de hoy con la información avalamos y reconocemos. Asimismo también en el homicidio, feminicidio como haya sido calificado finalmente de la Maestra Patricia, allá también en una población cercana a la cabecera distrital en Zacapoaxtla y que de la misma forma llevamos el seguimiento y comprobamos y avalamos el resultado que ya se ha anunciado y que está conocido por la opinión pública de la detención de los presuntos responsables materiales de estos homicidios; a veces pensamos que hay demora o que tarda en llegar... nosotros veíamos que de acuerdo a los procesos de inteligencia en la investigación se cumplieron con los tiempos, nosotros hemos dicho también que cuando esto tarda en llegar... cuando la

justicia tarda en llegar prácticamente deja de ser justicia, porque de repente suceden otras cosas en el inter de la investigación. De acuerdo a la pregunta que me corresponde y como Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso, quiero mencionar lo siguiente: en el último censo de población y vivienda del INEGI, ubican a nuestro Estado en el octavo lugar en materia de Pueblos Indígenas originarios, así mismo también con una población multilingüística y una población también multicultural en donde el Estado tiene siete lenguas, siete sectores avaladas y que nos representan un porcentaje elevado de la población en el Estado. Lo anterior implica crear condiciones para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas, la protección de sus derechos humanos, el debido proceso y la toma en cuenta de sus normativas, usos y costumbres ante el proceso penal y generando las condiciones de igualdad y sobre todo que cuenten con un intérprete en su lengua a fin de hacerle comprender y entender en un procedimiento judicial; por lo cual pregunto a Usted Señor Fiscal lo siguiente: ¿Qué acción toma la fiscalía al tener conocimiento que un integrante de los pueblos y comunidades indígenas se encuentre involucrado en un procedimiento penal?, ¿De qué forma garantiza la fiscalía los derechos de las personas de origen indígenas que son víctimas de un delito?, y la tercera pregunta ¿Con cuántos intérpretes y en que lenguas indígenas cuenta la fiscalía?, por sus respuestas muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra Señor Fiscal.

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO, VÍCTOR CARRANCÁ BOURGET:

Muchas gracias Diputado Cupertino Alejo y efectivamente el caso de la Maestra Patricia Mora se resuelve con la detención del último probable responsable que estaba prófugo y que además fue el autor principal, autor digamos de estos hechos junto con los otros sujetos que ya había sido detenidos; por supuesto que el tema de los indígenas y las traducciones o su participación en los procesos penales tiene dos vertientes: la primera es un derechos fundamental que sean asistidos por un intérprete cuando ellos hablan una lengua originaria y nosotros tenemos obligación de proporcionar a esos intérpretes, tenemos una dirección de asuntos indígenas que es una responsable de establecer todas las políticas públicas de atención, de contacto, de cercanía con las distintas comunidades o los grupos indígenas que hay en el Estado y tenemos desde luego intérpretes acreditados en las distintas lenguas, tenemos cuatro intérpretes, dos en náhuatl, uno en mazateco y uno en totonaco. Cuando requerimos adicionalmente, pues tenemos que recurrir a otras instancias que nos facilitan, desde luego y nos ayudan y con la designación de los intérpretes en los casos en que es necesario. Ésa es la primera vertiente. Por supuesto que todo, toda persona de origen indígena que se ve involucrado en un proceso como probable responsable o como víctima, tiene que ser asistida adecuadamente y nosotros desplegamos lo que sea necesario para que esto, para que esto ocurra y hemos asistido en lo que va del año, a 229 personas durante 2017, en las tres lenguas que ya referí y se han dado 51 asesorías jurídicas, también durante lo que va del año y adicionalmente, para concluir en esa parte de la pregunta, diría que también estamos iniciando un proyecto por parte de la Fiscalía Jurídica y de Derechos Humanos, de quien depende la Dirección de Asuntos Indígenas, de una revisión de todos aquellos

casos, en donde tengamos detectado a un indígena privado de la libertad, para poder hacer una revisión exhaustiva de su expediente, de su proceso, de las circunstancias en las que ocurrió el hecho y la forma en que puede obtenerse algún tipo de beneficio, ya sea judicial o por parte de la Fiscalía para resolver la situación, atendiendo al caso particular. Estamos en ese proyecto y seguramente pronto tendremos un número de casos de que podremos dar a conocer en lo que tomaremos acciones reafirmativas, en favor de estos grupos. Gracias Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Fiscal. Tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Con su permiso Presidente. Bienvenido señor Fiscal al Congreso del Estado. Saludo también, a la Titular del Voluntariado María Antonieta de la Mora de Carrancá, bienvenida señora. De igual forma, a Jaime Huerta, Gustavo Huerta, Fernando Rosales, bienvenidos todos al Congreso del Estado. Las cifras de incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad, demuestran que se ha incrementado el robo de vehículos en el Estado. Así también como el robo de autopartes, lo cual provoca una molestia generalizada en la población. Además de esto, es conocido que existen casos de fraude, relacionados con la compra y venta de vehículos que en ocasiones cuentan con el reporte de robo o que se encuentran relacionados con algún ilícito. Por lo que le pregunto a usted, ¿qué incidencia en el delito de robo de vehículo hay en el Estado? Y, ¿qué acciones se han tomado por parte de la Fiscalía para disminuir este tipo de delitos? Asimismo, ¿de qué forma

se combate el fraude en la compra de los vehículos que sean reportados como robados? Es cuanto. Muchas gracias por la respuesta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el señor Fiscal.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO: Muchas gracias Diputada Maiella Gómez. Bien, ya habíamos hecho algunas referencias en relación con el robo de vehículos. Sin embargo, en contestación a la pregunta precisa, respecto a la incidencia delictiva, señalaría que por cada cien mil habitantes en Puebla, tenemos 159 robo de vehículos, por encima de la media nacional que es de 151; 2017, es el único año en el rebasamos esta media, lo cual desde luego, prende un foco de atención que tenemos que atender. De enero a diciembre de 2017, tuvimos un total de 10 mil 066 robos, contra 5 mil 841, que fue a nivel nacional y en materia de robo a transporte tenemos una incidencia de tres en el Estado, contra seis que es la media nacional y finalmente robo a transportistas, tenemos una incidencia de 172 contra una media nacional de 228 y robo en carreteras, 24, contra una media nacional de 4. En términos generales esto nos refleja que el tema de robo de vehículos es un tema que tiene que atenderse puntualmente, porque es de los que hemos tenido mayor incremento en la incidencia delictiva. Ya referimos la vinculación que tiene con el robo de hidrocarburos y por supuesto que las acciones de naturaleza preventiva o la desarticulación de las bandas dedicadas al robo de vehículos, tiene que ser muy importante para combatir el delito. En materia de prevención, que es la segunda

pregunta, nosotros creamos el Centro de Identificación Vehicular, que es un Centro en el que el ciudadano puede acudir, cuando va a realizar una operación de compra venta del vehículo para verificar si el vehículo que está adquiriendo tiene algún problema o no y en caso de que, una vez hecha una revisión documental de los medios de identificación del vehículo, etcétera, no se detecte nada, se le otorga un certificado, la Fiscalía avala que ese vehículo no tiene reporte de robo en las distintas plataformas que pueden consultarse, que los medios de identificación no se encuentran alterados y que la documentación que se presenta por parte del vendedor, no está falsificada y esto otorga gran certeza a los usuarios de este servicio y nos ha permitido desde luego también, combatir algunas prácticas indebidas, que muchas veces se presenta, de gente que quiere prestar este servicio, a cambio de alguna cantidad. Durante este año, se han iniciado... se han expedido... se han... procedimientos iniciados tenemos 966, o sea, expedientes; se han expedido 814 constancias de este tipo; 148 casos se detectó algún problema con el vehículo y fueron puestos a disposición 4 personas relacionadas con esto. Aquí quiero hacer una aclaración, nosotros no buscamos detener al vendedor o al poseedor del vehículo, salvo que detectemos que forma parte de algún grupo delictivo, pero sí evitar que los vehículos que son producto de un ilícito de robo, puedan venderse a alguien, porque a la postre el comprador si es detectado después que el vehículo robado, pues va a ser privado del día en que adquirió. Y, por último, por cuanto al robo... no robo, sino al fraude de vehículos con cheques, afortunadamente prácticamente esta práctica se ha reducido al mínimo. Durante algunos años sí tuvimos un grupo muy importante operando este tipo de fraudes, que operaba no sólo en Puebla, sino operaban en otras Entidades Federativas, con

un modus operandi muy preciso, acudían los viernes con el vendedor del vehículo y le entregaban un cheque que se depositaba en la cuenta, pero por las características del cheque, el vendedor se daba cuenta hasta el lunes siguiente que el depósito no había pasado por cámara de compensación y se daba cuenta que había sido objeto de un fraude. Esto nos generó muchísimos problemas, porque recuperamos una gran cantidad de estos vehículos y detuvimos a un gran número de este grupo delictivo que estaba operando. Pero el problema al que nos enfrentamos fue, a quién devolverle el vehículo, si al vendedor que fue víctima de un fraude, o al comprador, porque normalmente esos vehículos eran vendidos muy rápido y el comprador en última instancia, era un adquiriente de buena fe y entonces el comprador del vehículo, el que pagó, que muchas veces los compraban incluso en lotes o en agencias y que había pagado y se había cerciorado de que no hubiera un reporte de robo y había adquirido de buena fe ese vehículo, que pues también exigía la devolución y verdaderamente tratamos de conciliar las partes y no era posible, cada una sostenía tener mejor derecho que la otra lo que nosotros optamos fue por invitarlos pues a acudir al amparo o a los medios de defensa, para que la autoridad judicial pudiera pronunciarse a cuál de los dos le correspondía mejor derecho. Situación que ha ocurrido en algunos casos, y sólo así, se ha podido solventar. Pero a raíz de esas detenciones, prácticamente la incidencia disminuyó. Y, como último comentario, es importante que el ciudadano denuncie lo que realmente ocurrió, porque tuvimos muchos casos en que ante el fraude y al verse sorprendidos, inventaban una historia de robo, porque pensaban que así era más fácil el cobro del seguro; pero desafortunadamente cuando acuden a denunciar un robo, diciendo que fue un robo violento, etcétera y en

realidad había ocurrido un fraude, pues desde luego que la denuncia se desnaturalizaba por sí misma y se venía abajo —por decirlo de alguna manera— y luego era muy difícil proceder por estos hechos, porque había una falsedad, por parte del propio denunciante. Entonces, si lo que ocurrió es un fraude, pues tenemos que denunciar fraude. Y, por último, hemos creado una base de datos de estos casos, para tener nosotros identificados los vehículos, que aunque no están reportados en el Sistema Nacional como producto de un robo, pues sí son producto de una actividad ilícita. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Fiscal. A continuación, en términos del Acuerdo aprobado, se concederá el uso de la palabra hasta por tres minutos a un Diputado del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, para que se realice la pregunta que considere pertinente a esta Fiscalía. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Buenas tardes señor Fiscal. Presidente de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas, Diputados y público que nos acompaña en esta comparecencia. Voy a resumir en dos preguntas la intención de nuestra inquietud y compartirle, bueno, pues, qué tenemos en temas específicos. ¿Cuáles han sido los adelantos o las investigaciones que se tienen con respecto a estos delitos menores provocados y derivados del huachicol?, tomando en cuenta que efectivamente es un tema de ámbito federal, pero derivan de ahí como usted lo mencionó hace unos momentos, diferentes delitos como es el problema de la violación al medio ambiente, que se tiene a los delitos contra menores de edad y

todos los delitos menores que son derivados del tema del huachicol. Y, por otro lado, por otro lado también la inquietud muy sentida, de los delitos que son derivados del robo contra la industria maquiladora, especialmente en Tehuacán, que han incurrido pues en terribles actos donde han incluso, matado a personas, en plena luz del día y que han estado desmantelado las maquilas para robarse el... bueno, este recurso, el recurso material y pues devastar el tema en ese ámbito de inversión empresarial, incluso, incluso amenazándoles, pidiéndoles ya derecho de piso a las industrias maquiladoras, a los empresarios. Entonces, ¿qué investigaciones se tienen? Si se tiene algún reporte en este sentido Fiscal. Y, por otro lado, pues el tema que siempre ha sido en especial de mi interés, es el tema de la alerta de violencia de género y pues, confirmarnos si en su opinión es necesaria y valiosa la implementación de este mecanismo, de la alerta de violencia de género y que nos comparta si existen pendientes para dar cumplimiento total de una vez por todas a las recomendaciones de la CONAVIM y desde luego pues, cuáles fueron los avances y las mejoras del protocolo de investigación sobre el feminicidio aquí en el Estado de Puebla. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Señor Fiscal.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO: Sí. Muchas gracias Diputada Geraldine González por sus preguntas. Yo diría en términos generales que, cuando hay delitos vinculados con el robo de hidrocarburo, pueden suceder dos cosas: en términos jurídicos se llaman delitos conexos. De acuerdo con la ley, debería existir siempre una atracción por parte de la federación, eso

es lo que dice la Ley, cuando hay un delito federal y hay delitos del orden común, vinculados con ese delito, la federación por razones de estructura de nuestro pacto federal, tiene esa facultad de atracción o de investigación de los delitos del orden común, podrían absorber todo. Sin embargo, desde luego que muchos se presentan en la segunda situación que es, hechos, que, si bien están relacionados, pueden configurar un delito autónomo y distinto de aquello que se encuentra vinculado con el robo de hidrocarburos. El ejemplo más claro, sería la portación de armas, que aunque ése de por sí es un delito federal, pues normalmente el robo de hidrocarburos, pues viene asociado a la portación de armas y son delitos que se atienden conjuntamente y el ejemplo del otro supuesto, pues sería un homicidio, en donde si viene vinculado con el robo de hidrocarburo o es parte de una organización delictiva, el homicidio puede investigarse por parte del fuero común, si es que no existe esta facultad de atracción. Los delitos menores como se precisa en la pregunta, o vinculados con menores de edad, por supuesto que nosotros hemos atendido los casos que han sido puestos a disposición. En el caso de menores tenemos una Ley, obviamente que establece el Sistema de Justicia para Adolescentes, una nueva Ley que fue parte del paquete de las reformas constitucionales del 2008 y el Nuevo Sistema de Justicia Penal y tenemos un Sistema de Justicia para Adolescentes, con las características que el propio sistema establece, que es un sistema protector de los niños, niñas y adolescentes y no un sistema represor o de sanción hacia los adolescentes. Hemos tenido muchos casos en los que los adolescentes son puestos a disposición, primero, del Ministerio Público y después del Juez de Control y de Justicia para Adolescentes y desde luego que se aplica esta Ley con las bondades y los beneficios que para los jóvenes que están en conflicto con la Ley Penal, se

presenta. Por cuanto hace a los distintos robos de la industria maquiladora, pues por supuesto que forman parte de la incidencia que hemos referido ya, de los delitos de robo. Tenemos nosotros grupos de trabajo focalizados a las distintas modalidades cuando detectamos que hay una incidencia muy peculiar o que se está cometiendo un robo con características especiales o afectando algún gremio en particular y por supuesto que el robo a esta industria no es excepción. Y, por cuanto hace usted a los... a la violencia de género, la necesidad de una alerta o no, por parte de la CONAVIM, la aplicación de los protocolos y lo que se ha cumplido con las recomendaciones, yo diría que a la Fiscalía no le corresponde en absoluto pronunciarse sobre una alerta de género o no, como lo dijo en su momento el Gobernador y yo creo que haría eco lo mismo, con o sin alerta de género, nosotros tenemos que trabajar en la investigación de los delitos. El declarar la alerta de género, implica un procedimiento no sólo en cuanto a los actos que deben desarrollarse, sino a la investigación o información que debe tomarse en cuenta y creo que esa valoración la tiene que hacer el órgano competente para ello. Ya en el caso de Puebla, estuvo el grupo de expertos trabajando. Nosotros como Fiscalía, simplemente cumplimos con dar toda la información que nos fue requerida, que es información muy amplia, porque el grupo de trabajo analizó los últimos diez años el fenómeno de la violencia contra las mujeres; los últimos diez años analizó nuestras averiguaciones previas, nuestras carpetas de investigación, los casos judicializados, en fin, las bases de datos que tenemos, aquellos de que carecemos, el CEDA, etcétera. Es información muy amplia, que se pone a disposición de un grupo de trabajo que emite desde luego un dictamen y que ya, el grupo que integra, el grupo de decisión de si decreta o no una alerta de género,

pues tiene que valorar sus elementos y creo que a ellos les correspondería. No fue declara en aquella oportunidad, sé que hay otro procedimiento iniciado y se está trabajando con la CONAVIM para proporcionar información adicional que nos han requerido. En el caso de la Fiscalía, hemos cumplido con las distintas recomendaciones que involucran a la Fiscalía. Recordemos que es un tema que involucra a muchas autoridades, no sólo las de procuración de justicia; una de ellas era la remodelación de los espacios de atención al público, que ya está concluida, la gente ya está trabajando en las nuevas instalaciones. Otra de ellas era crear la unidad de contexto y de análisis de los casos, para poder determinar patrones de conducta, junto con un grupo de expertos que formarán parte de esta Unidad, ya fue creada y ya se está incorporando el personal que trabajará sobre el particular. Hemos hecho cambios, los cambios que yo he estimado necesarios, para fortalecer las áreas que tienen qué ver con la investigación de los feminicidios o de los homicidios de mujeres y la aplicación de los protocolos que tenemos establecidos como: por supuesto, el de feminicidios o el de trata de personas y como decía yo en mi intervención, los hemos aplicado cabalmente. Desde luego que falta mucho por hacer. En este proceso se estarán revisando todos los expedientes de los últimos años que tengan que ver con violencia de género. Es parte de lo que la CONAVIM nos ha pedido, revisar expedientes completos de los últimos, de los últimos años, de 2010 a la fecha, será una labor titánica —diría yo—, porque son muchísimos expedientes los que se tendrán que poner a disposición y desde luego que yo estoy seguro que obtendremos, obtendremos elementos que nos facilitarán la toma de decisiones para seguir combatiendo la violencia de género. Muchas gracias Diputada.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Fiscal. A continuación, en términos del Acuerdo aprobado, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a un Diputado del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, para que realice las preguntas pertinentes al Fiscal. Tiene el uso de la palabra el Diputado Mariano Hernández.

C. DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES: Muy buenas tardes. Con la Venia de la Presidencia. Fiscal Víctor Carrancá, bienvenido. Compañeros y compañeras Diputados; medios de comunicación y personas que nos acompañan. Pues traía yo como tres, cuatro hojas con preguntas, pero parece ser que aquí ya todo se ha ventilado y todo está tranquilo; todo está ya generado que, que las cosas van bien. La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, refrenda su compromiso de ser la voz en esta Soberanía, de las expresiones populares y de las fuerzas políticas emanadas del pueblo. Nos pronunciamos a favor de toda la acción y propuesta, que esté a favor de la gente y particularmente de los sectores sociales que más lo necesitan. En este marco, hemos sido vigilantes permanentes y minuciosos del quehacer, en los aspectos más sensibles de la población, no obstante Fiscal, a lo establecido en este ordenamiento legal, existe el reclamo social, referente a la dilación y posible negligencia en la ejecución de los protocolos y procesos administrativos, en la mayoría de las áreas que integra la Fiscalía General del Estado. El descuido u omisión en el cumplimiento de una obligación, se ha manifestado en diversos aspectos de las facultades y obligaciones de este Órgano Constitucionalmente autónomo funcional administrativo. La percepción pública se refiere al atraso

que se manifiesta desde la investigación y persecución de los delitos del orden común. Saber, ¿qué se está haciendo al respecto? Ahí la población de repente, están afectados; casos muy comunes, accidentes viales que de repente los afectados se ven atrasados por los protocolos, para la entrega de la recepción de sus vehículos. ¿Qué se está haciendo al respecto con respecto de este orden? Y, bueno, las demás ya mis compañeros tuvieron la oportunidad de generar preguntas también delicadas, pero por otro aspecto igual señor Fiscal, saber en cuanto a los desaparecidos en el Estado de... en nuestro Estado, qué se está haciendo con las personas desaparecidas y cómo... cómo es el protocolo de la alerta AMBAR. Creo que esos temas también son muy sensibles para la población. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el señor Fiscal.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO: Muchas gracias Diputado Mariano Hernández. No quisiera yo ser reiterativo pero, asumo que muchas veces puede haber dilación, retraso, en los casos que son competencia de la Fiscalía. Por supuesto que todos los esfuerzos que se están realizando con la capacidad instalada, con el personal de que disponemos, es para que no existan estas dilaciones y tratar de enfocar las investigaciones de manera correcta; lo que debe investigar sin judicializarse, así hacerlo, lo que debe ser enviado a las áreas de mediación para los acuerdos reparatorios o para las soluciones alternativas, así hacerlo y mencionamos que hemos abierto once mil expedientes en las áreas de mediación que se están trabajando y desde luego, lo que tiene

que aplicarse es un criterio de oportunidad, también así hay que hacerlo. En el nuevo sistema y eso lo quiero dejar muy en claro, está estructurado de tal manera que se puede investigar lo que verdaderamente puede resultar importante y trascendente, que se pueda mediar aquello que es mediable y que se archive aquello que no va a dar frutos en una investigación y que muchas veces son denuncias respecto a un agresor desconocido o los delitos que le llaman de bagatela y en esos casos, se aplica el criterio de oportunidad, porque se reconoce que a nivel nacional, las Procuradurías y Fiscalías del País y de muchos lugares del mundo desde luego, no tendrían la capacidad de resolver todos los casos y tienen que enfocarse a aquello que resulta importante. Ése es el diseño que se estableció en el nuevo sistema de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con Código Nacional de Procedimientos Penales, nosotros sólo tenemos la obligación de aplicar las Leyes tal cual y están expedidas por el Congreso de la Unión y en este caso, o el Constituyente Permanente y desde luego que tendremos que trabajar mucho —como ya lo dije— para cambiar esa percepción de que existe atraso, dilación o negligencia, por parte de los Ministerios Públicos. En el caso de los accidentes viales, yo creo que ahí suceden dos fenómenos, en primer lugar, quien toma conocimiento del hecho y normalmente quien realiza todas las diligencias previas a la puesta de disposición, si es que no se llega a un arreglo, son las autoridades que fungen como primeros respondientes. Nosotros cuando recibimos ya al probable responsable del accidente, etcétera, pues lo que tenemos que buscar ahí sí obligatoriamente, es la mediación y el que las partes logren resolver su conflicto, lo cual, en la mayoría de los casos, se logra. Los vehículos involucrados, pues sí, a veces es engorroso el trámite de devolución, porque desafortunadamente

muchas veces no se tiene la documentación en orden o existe algún obstáculo que permite una devolución expedita. Para nosotros es — digamos— una carga de trabajo enorme el control de los vehículos chocados. Nosotros... no tiene ningún sentido que nosotros acumulemos un número importante de vehículos que a la Fiscalía no le van a reportar absolutamente nada, sino trabajo en maniobras, vigilancia, etcétera. Entonces, lo que buscamos siempre es, la devolución inmediata. En muchas ocasiones el vehículo puede quedar como garantía o con lo único que puede hacerse efectiva alguna reparación del daño y por tanto también, de acuerdo con la Ley, tendremos que aplicar la retención. Y, por cuanto a la alerta AMBER que usted menciona, quiero mencionar que es un proyecto, desde luego que tiene mucho éxito en Estados Unidos y se llama Alerta AMBER por un caso ocurrido, en donde las autoridades se dieron cuenta que de haber tenido una reacción más rápida y eficiente, se hubiera evitado la muerte de una menor que había sido secuestrada y agredida sexualmente de nombre Amber y a consecuencia de ese caso, se estableció un protocolo de comunicación, de intercambio de información con la sociedad civil, para poder difundir los casos de emergencia en los que un menor de edad, se encuentra en riesgo. Nosotros fuimos de los primeros Estados en adherirnos al proyecto de Alerta AMBER México, mucho antes de que se suscribiera el Convenio a nivel nacional por parte de las autoridades federales que encabezaron el proyecto. Nosotros ya formamos parte del prototipo de Alerta AMBER, que estaba apenas tratando de establecerse en México y por supuesto que los resultados han sido extraordinarios. La Alerta AMBER se decreta, se determina, de acuerdo con un Comité, cuando existe una situación de riesgo y no han transcurrido más de 72 horas del evento ocurrido. Después de eso, ya no tiene sentido la

Alerta AMBER, porque lo que se busca es una reacción para localizar a la persona en los primeros minutos de su desaparición y tampoco se emite cuando es un conflicto familiar lo que genera la sustracción del menor por parte de alguno de los progenitores, a menos que haya una situación de verdadero riesgo y en el caso de Alerta AMBER, pues todos los casos que nosotros hemos tenido durante 2017, tuvimos 62 casos, de los cuales se logró la localización de 58 menores y tenemos 4 casos todavía abiertos, en los que se sigue trabajando para la localización y por lo tanto la Alerta AMBER no se ha desactivado. Sería cuanto. Gracias Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Fiscal. A continuación, en términos del Acuerdo aprobado, se concederá el uso de la palabra hasta por tres minutos al Diputado Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano para que se realice las preguntas que considere al Fiscal General. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA: Gracias Presidente. Muchas gracias. Con la autorización de la Mesa. Saludo con mucho afecto a las personas que nos acompañan el día de hoy, a los invitados integrantes de la Fiscalía, sean ustedes bienvenidos a este Poder Legislativo. A mis compañeras y compañeros Diputados. Muy buenas tardes. Creo que nos toca hacer la Glosa de esta comparecencia. Se ha dicho ampliamente, ha sido una comparecencia amplia, profunda y que merece muchas reflexiones. Movimiento Ciudadano como es sabido, a nivel nacional se opuso a la continuidad o al nombramiento del Fiscal en automático.

Obviamente, derivado de diversas circunstancias políticas. En Puebla, como lo acabamos de constatar con esta amplia explicación del trabajo de una Fiscalía recién nombrada, se concedió el bono de confianza al Maestro Víctor Carrancá, a quien le doy la bienvenida a este Poder Legislativo. Se agradece el acudir de cara a la ciudadanía, para dar la explicación de los trabajos. La constante en esta comparecencia, pues obviamente, fueron los diversos delitos, muchos de ellos, con una inercia nacional que obviamente vienen a permear, a pegar a nuestro Estado. La otra constante que pudimos verificar, es que la Fiscalía requiere del apoyo de esta Soberanía, para que su presupuesto pueda ser más amplio y entonces sí, con una justificación económica, podamos también exigir resultados mejores. Ha sido muy enfático el tema de cómo fue esa transición de la Procuraduría hacia una Fiscalía y en ese sentido Fiscal, la pregunta de Movimiento Ciudadano va enfocada precisamente, para saber este método de acoplamiento, este cambio de dinámica profunda de la Procuraduría, que a nivel nacional, en aras de dar respuesta a una problemática de descredito de la ciudadanía hacia las Instituciones, se modifica y se transforma en una Fiscalía y repito, en Puebla se concede el bono de confianza, el cual hoy se refrenda con esta amplia explicación y se agradece además Fiscal, que se reconozca que faltan cosas por hacer, es muy importante que se reconozca aquí, que hay renglones en los que se tiene que poner mayor énfasis, ya lo manifestaron todos mis compañeros, no es necesario repetirlo, lo sabemos, así es que la primera pregunta sería, ¿cómo fue este proceso del cambio de Procurador a Fiscal? Y, la siguiente pregunta sería saber, ¿tenemos la integración hoy de carpetas de investigación?, ¿cómo se hace el método de investigación? ¿Por qué tenemos algunas carpetas que se persiguen de manera pronta y expedita y algunas carpetas que

permanecen aguardando ser resueltas? Es cuanto señor Presidente. Es cuanto Fiscal. Saludos y mi reconocimiento por el trabajo que se hace en la Fiscalía. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Fiscal General.

C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, FISCAL GENERAL DEL ESTADO: Muchas gracias Diputado José Ángel Pérez y desde luego que yo diría que la transición de la Procuraduría hacia una Fiscalía ocurrió en Puebla en un momento clave, trascendental y por supuesto y muy oportuno. ¿Por qué? Porque teníamos enfrente la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, que como ya refería ha implicado un gran reto y que, desde luego es un proceso de digamos, de transformación en cuanto al Sistema de Justicia de largo alcance. Quien piense que va a haber resultados en lo inmediato, creo que no está vislumbrando lo que implicará este cambio de paradigma hacia un sistema. A Chile le llevó, mencionan que diez años y creo que, aún es un proceso de acabado y yo estoy seguro de que en México, nos va a llevar un tiempo similar y que mejor que enfrentarlo ya con una nueva estructura, con una autonomía, tanto técnica como presupuestal por parte del órgano responsable de la procuración de justicia. Desafortunadamente a nivel federal, las cosas no resultaron en su momento por diversos motivos, que no nos corresponde a nosotros juzgarlo así y aquí en Puebla, el Congreso del Estado, siguió el modelo que se había establecido a nivel federal y que, en aquellos momentos, se vislumbraba como el más adecuado. Se hicieron algunos ajustes, pero en términos generales, se adoptó el

modelo que se tenía en la federación y si después a la federación se le complicaron las cosas, pues es por motivos de otro carácter. Pero yo estoy seguro que a futuro, todas las Procuradurías, las pocas que quedan, van a transitar hacia Fiscalías; lo mismo ocurrirá con la Procuraduría General de la República y creo que en ese momento, podrá consolidarse de mucha mejor manera la autonomía y las capacidades de estos órganos autónomos. En el caso, por supuesto que implicó una gran transformación al interior de la Fiscalía. Al margen de atender el sistema tradicional y el nuevo sistema al mismo tiempo, tuvimos que hacer una reestructuración de todas las áreas, a fin de poder enfrentar los retos del nuevo sistema, bajo una visión distinta de como se venía trabajando en la Procuraduría en su antiguo o en su anterior modelo. Esto implicó desde reformas estructurales, fundamentales, la organización de toda la Fiscalía, a través de unidades de investigación, de litigación o distinta naturaleza, algunas de las cuales ya están en operación, otras que están en ese proceso, la integración para poder funcionar adecuadamente y desde luego, una visión de lo que se tiene que hacer como yo decía al principio, diferente. Ahora lo que tenemos que hacer es buscar que las víctimas obtengan satisfacción a los daños sufridos por la comisión de un hecho delictivo; que el conflicto se resuelva y que la estabilidad social vuelva a generarse cuando existió un hecho delictivo que violentó derechos de alguna de las partes. Digamos, en términos generales, es lo que tenemos por delante. Repito, nos llevará años consolidar el nuevo Sistema de Justicia Penal, pero estoy seguro que si como sistema funcionamos y, a qué me refiero con esto, que cada una de las partes que integramos este Sistema de Justicia, pues tenemos que desarrollar lo que nos corresponde. A nosotros nos corresponde investigar y procurar justicia, perseguir los delitos y procurar justicia, proteger a las

víctimas de los delitos, resolver los casos mediante la judicialización de los responsables para su eventual sanción. Pero todo lo demás tiene que funcionar, tiene que funcionar adecuadamente, las áreas de seguridad pública, los primeros respondientes; los tribunales y los centros de readaptación, para que el sistema en su totalidad genere los buenos resultados que están previstos en la norma constitucional. Muchas gracias Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias señor Fiscal. Esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, agradece a ustedes su asistencia a esta Sesión Pública para responder a las interrogantes que fueron formuladas por los Diputados. Solicito a la Comisión de Cortesía, acompañar a las puertas de este Recinto Legislativo, al Fiscal General del Estado de Puebla. Mientras los Diputados cumplen con su cometido, se declara un receso. Por favor permanezcan en el Recinto. Gracias.

(Transcurrido el receso).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos de la Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 18 de enero del año 2018 y en su caso aprobación. Con fundamento... 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativo y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿Abstenciones?

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se consulta a esta Asamblea si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con el Oficio DGDI/DAC/310/3807/2017 y Anexo, al Director del Área de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. Esta Presidencia da cuenta del Oficio TEEP/PRE/027/2018 y Anexo del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por el que se remite copia certificada de lo actuado, dentro del Expediente INC/TEEP/A/019/2017 y acumulados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente y copia en lo conducente a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las trece horas con dieciséis minutos. Se cita para el próximo miércoles 24 de enero del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, a la Sesión Pública Ordinaria, a la que dará comparecencia el Titular del Sector de Tranquilidad para tu Familia, Gobierno y Seguridad, a los Ciudadanos Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario

General de Gobierno y Jesús Morales Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública. Gracias y buena tarde.